Fundados en 1882 y 1890

N.º refundido 1.395

EL DIARIO PALENTINO

EL DIA DE PALENCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION
BERRUGUETE, 1 Y 3, PRIMER PISO
TELEFONOS, 6 Y 250

APARTADO DE CORREOS, 11
SUSCRIPCION: 5 PESETAS AL MES
PAGO ANTICIPADO

SABADO 14 JULIO 1945

EDICION MADRUGADA
25 céntimos

EL "FUERO DE LOS ESPAÑOLES" APROBADO POR ACLAMACION EN LA SESION DE CORTES

"No se trata --dice don Esteban Bilbao en su informe-- de una Constitución, sino de algo más noble como implica el reconocimiento del principio de la dignidad humana"

Madrid, 13.—A las cuatro en punto de la tarde se ha abierto la sesión plenaria de las Cortes Españolas. El Presidente, don Esteban Bilbao, entró en el salón acompañado por los miembros de la Mesa. Leída por el señor Fagoaga el acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Igualmente se leen los nombres de los procuradores que han excusado su asistencia, así como de los adscritos a las diversas comisiones. A continuación y con el ceremonial de costumbre prestó juramento del cargo de procurador el Barón de Terrades, alcalde de Barcelona.

Leído el dictamen de la Comisión especial que entendió en el nuevo Código de Justicia Militar, el subsecretario de Gobernación, general Fernández Valladares, auditor del Ejército del Aire, da cuenta del proyecto. Resalta que no entra en la explicación detallada del millar de artículos que abarca por la extensión de la tarea.

Explica la necesidad del nuevo código que tiene su razón de ser en la profusión de normas promulgadas en otras épocas de visión diferente de los problemas políticos sociales y en la evolución que ha experimentado el concepto, la misión del Estado y sobre todo en el deseo de unificar para los tres Ejércitos la regulación jurisdiccional por entender que siendo una en esencia la vida militar, con iguales exigencias de jerarquía, disciplina y consiguiente fuero amparador de estos principios, uno tiene también que ser el Estatuto Jurídico de la Jurisdicción castrense; seguidamente examina el nuevo Código cuyo proyecto dice, ha sido redactado por una comisión compuesta de generales de las distintas armas, togados del Consejo Supremo de Justicia Militar, auditores de los tres Ejércitos, relevantes personalidades de la Cátedra y del Foro, fiscal del Supremo, etc. La estructuración del proyecto se acomoda a la del actual Código de Justicia Militar y así se

Excmo. Sr. D. Esteban Bilbao, Presidente de las Cortes

reunen en los tres tratados o libros que comprenden: la organización y atribuciones de los Tribunales Militares.

En el primero las leyes generales, en el segundo, los procedimientos militares y en el tercero el articulado.

Examina fundamentos y fueros, delito, lugar y persona. Al referirse al concepto del delito militar, hace los distingos convenientes para terminar, exponiendo las innovaciones que el proyecto ha introducido en algunos tipos de delito. Resalta ante el pleno de las Cortes la objetividad y el desapasionamiento con que fueron acometidas las cuestiones orgánicas, penal y procesal de los tres libros del Código para que la Ley se ofrezca en igualdad de plano para todos y sirva como instrumento eficaz en paz y en guerra en tranquilidad y en agitación, con el fin de que el Ejército cumpla la misión permanente que le asigna su Ley Constitutiva: la defensa de la Patria contra los enemigos interiores y exteriores.

Termina su discurso señalando que el nuevo Código representa un amparo cierto de la gente de bien, sin distingos de calidades, profesiones ni categorías, porque garantiza la tranquilidad individual y colectiva y por consiguiente el orden social tan apetecido en que en definitiva desemboca en la dignidad e independencia del Estado, por lo que pido el voto favorable para la aprobación del proyecto de Ley.

LA REORGANIZACION DEL TRIBUNAL SUPREMO

Aprobado el dictamen sobre el nuevo Código de Justicia Militar, se dió lectura al dictamen sobre la reorganización del Tribunal Supremo e inspección de los Tribunales. El señor Reyes explica el dictamen. Dice que la reforma persigue dar al Tribunal Supremo una agilidad e independencia que no tuvo en anteriores regímenes; razona la necesidad de la reforma y analiza las enmiendas presentadas. Justifica el aumento del número de Magistrados en la Sala Primera del Supremo y se refiere al sistema para la provisión de las plazas. Afirma que España es uno de los países del mundo en que se dan menos prevaricaciones en los Tribunales y termina diciendo que la justicia debe ser siempre una carga para el Estado y que los encargados de administrarla deben ser remunerados en debida forma, puesto que, cercados por incompatibilidades absolutas, al convertirse el sueldo en su única fuente de ingresos, éste ha de ser lo suficientemente elevado para asegurarles una existencia libre y digna.

EL «FUERO DE LOS ESPAÑOLES»

Queda aprobado el dictamen e inmediatamente después, se procede a

(Continúa en cuarta plana)

"La ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencias de clase ni acepción de personas"

Texto del proyecto del «Fuero de los Españoles», presentado por la Comisión de las Cortes, al Pleno:

Artículo primero.—El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y de derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

TITULO PRIMERO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESPAÑOLES

CAPITULO I

Artículo segundo.—Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Artículo tercero.—La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencias de clase ni acepción de personas.

Artículo cuarto.—Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultrajare cualquiera que fuese su condición, incurrirá en responsabilidad.

Artículo quinto.—Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos.

Artículo sexto.—La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Artículo séptimo.—Constituye título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas.

Todos los españoles están obligados a prestar este servicio cuando sean llamados con arreglo a la Ley.

Artículo octavo.—Por medio de leyes, y siempre con carácter general, podrán imponerse las prestaciones personales que exijan el interés de la Nación y las necesidades públicas.

Artículo noveno.—Los españoles contribuirán al sostenimiento de las cargas públicas, según su capacidad económica. Nadie estará obligado a pagar tributos que no hayan sido establecidos con arreglo a la Ley votada en Cortes.

Artículo 10.—Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la Familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan.

Artículo 11.—Todos los españoles podrán desempeñar cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad.

Artículo 12.—Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

Artículo 13.—Dentro del territorio nacional el Estado garantiza la libertad y el secreto de la correspondencia.

Artículo 14.—Los españoles tienen derecho a fijar libremente su residencia dentro del territorio nacional.

Artículo 15.—Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ni efectuar registros en él sin su consentimiento, a no ser con mandato de la autoridad competente y en los casos y en la forma que establezcan las leyes.

Artículo 16.—Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes.

El Estado podrá crear y mantener las organizaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las normas fundacionales, que revestirán forma de ley, coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior.

Artículo 17.—Los españoles tienen derecho a la seguridad jurídica. Todos los órganos del Estado actuarán conforme a un orden jerárquico de normas preestablecidas, que no podrán arbitrariamente ser interpretadas ni alteradas.

Artículo 18.—Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes.

En el plazo de setenta y dos horas todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial.

Artículo 19.—Nadie podrá ser condenado sino en virtud de ley anterior al delito, mediante sentencia de tribunal competente y previa audiencia y defensa del interesado.

Artículo 20.—Ningún español podrá ser privado de su nacionalidad sino por delito de traición, definido en las leyes penales, o por entrar al servicio de las armas o ejercer cargo público en país extranjero contra la prohibición expresa del Jefe del Estado.

Artículo 21.—Los españoles podrán dirigir individualmente peticiones al Jefe del Estado, a las Cortes y a las autoridades.

Las corporaciones, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas e institutos armados sólo podrán ejercitar este derecho de acuerdo con las disposiciones por que se rijan.

CAPITULO II

Artículo 22.—El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva.

El matrimonio será uno e indisoluble.

El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas.

Artículo 23.—Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no la ejerzan dignamente, y transferirá la guarda y educación de los menores a quienes por ley corresponda.

CAPITULO III

Artículo 24.—Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de ocuparse en alguna actividad socialmente útil.

Artículo 25.—El trabajo, por su condición esencialmente humana, no puede ser relegado al concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción alguna incompatible con la dignidad personal del que lo presta. Constituye por sí, atributo de honor y título suficiente para exigir tutela y asistencia del Estado.

Artículo 26.—El Estado reconoce en la empresa una comunidad de aportaciones de la técnica, la mano de obra y el capital en sus diversas formas y proclama, por consecuencia, el derecho de estos elementos a participar en los beneficios.

El Estado cuidará de que las relaciones entre ellos se mantengan dentro de la más estricta equidad y en una jerarquía que subordine los valores económicos a los de categoría humana, al interés de la Nación y a las exigencias del bien común.

Artículo 27.—Todos los trabajadores serán amparados por el Estado en su derecho a una retribución justa y suficiente, cuando menos, para proporcionar a ellos y a sus familias bienestar que les permita vida moral y digna.

Artículo 28.—El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso, y demás riesgos que puedan ser objeto de Seguro social.

Artículo 29.—El Estado mantendrá instituciones de asistencia y amparará y propulsará las creadas por la Iglesia, las Corporaciones y los particulares.

Artículo 30.—La propiedad privada, como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales es reconocida y amparada por el Estado.

Todas las formas de la propiedad quedan subordinadas a las necesidades de la Nación y al bien común.

La riqueza no podrá permanecer inactiva, ser destruída indebidamente ni aplicada a fines ilícitos.

Artículo 31.—El Estado facilitará a todos los españoles el acceso a las formas de propiedad más íntimamente ligadas a la persona humana: hogar familiar, heredad, útiles de trabajo y bienes de uso cotidiano.

Artículo 32.—En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Nadie podrá ser expropiado sino por causa de utilidad pública o interés social, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

TITULO SEGUNDO

DEL EJERCICIO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS

Artículo 33.—El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España.

Artículo 34.—Las Cortes votarán las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este Fuero.

Artículo 35.—La vigencia de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 podrá ser temporalmente suspendida por el Gobierno total o parcialmente mediante decreto-ley, que taxativamente determine el alcance y duración de la medida.

Artículo 36.—Toda violación que se cometiere contra cualquiera de los derechos proclamados en este Fuero será sancionada por las leyes, las cuales determinarán las acciones que para su defensa y garantía podrán ser utilizadas ante las jurisdicciones en cada caso competentes.

Palacio de las Cortes, 30 de junio de 1945.—El Presidente de la Comisión, **Esteban Bilbao**.—El Secretario de la Comisión, **Mariano Ossorio**.

El Consejo Superior de la Obra Sindical de Cooperación

Madrid, 13.—Se ha constituído ayer tarde el Consejo Superior de la Obra Sindical de Cooperación, del que forman parte don Raimundo Fernández Cuesta, presidente del Consejo de Estado; don Carlos Pinilla, subsecretaria de Trabajo; R. P. Almarcha, Obispo de León; doctor Eijo Garay, Obispo de Madrid - Alcalá; Rufino Beltrán, Comisario General de Abastecimientos; don Francisco Norte, secretario nacional de Sindicatos; don Manuel Goytia, Director General de Agricultura; Marqués de Valterra, director del Instituto Social de la Marina; don Federico Mayo, director del Instituto Nacional de la Vivienda; don Vicente Puyal, jefe de la Obra Sindical de Cooperación; señor Aragón, jefe del Servicio de Cooperación del Ministerio; los de todas las zonas cooperativas y los de diversos Sindicatos nacionales.

A continuación, han tomado posesión en el Consejo de Vigilancia de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo don Esteban Pérez González, ex subsecretario de Trabajo; don José María Fontana, gobernador de Granada, y don Juan Antonio Gómez Trenor, alcalde de Valencia.—Cifra.

Desde el buque en que viaja, Truman sigue con interés el desarrollo de la guerra en el Pacífico

Está también en constante comunicación con Londres y Moscú

Washington, 14.—El presidente Truman y sus consejeros siguen con extraordinario interés desde el buque de guerra que los traslada a Europa, el desarrollo de la guerra en Extremo Oriente, según comunican los corresponsales de Prensa que acompañan al presidente en su viaje. Truman —agregan dichos periodistas— conferencia continuamente con el secretario de Estado, Byrnes, y con el jefe de su Estado Mayor, almirante Leany..

Los servicios especiales de comunicaciones mantienen al presidente en continuo contacto con la Casa Blanca y los departamentos de Guerra y Marina. También tiene comunicación directa con las embajadas de Estados Unidos en Londres y Moscú.

En la tarde del viernes, el «Augusta» ha tropezado por vez primera en este viaje con mal tiempo, lo que ha hecho necesaria la suspensión de los ejercicios sobre lanzamiento de un avión de reconocimiento, en presencia de Truman. El presidente ha almorzado con los marinos del buque en su comedor instalado al estilo de los restaurantes donde es el cliente quien se sirve.—Efe.

EN AMBERES SE ESPERA QUE TRUMAN LLEGUE ALLI EL DOMINGO

Amberes, 14.—Se espera la llegada del presidente Truman a esta ciudad para el domingo por la mañana, según la agencia United Press. Se trasladará en automóvil a Bruselas para tomar el avión que le conducirá a Berlín.—Efe.

HARRIMAN A BERLIN

Londres, 14.—El embajador norteamericano en Moscú, Harriman, ha salido de la capital soviética para Berlín, donde asistirá a la reunión de los «tres grandes». Le acompañan los generales Deane y Ritchie, el almirante Edward y el primer secretario de la embajada.—Efe.

Los bienes del Eje en Tánger serán bloqueados

Se constituye una comisión integrada por representantes de España, Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia

Tánger, 14.—Se ha constituído una comisión interesada por los representantes oficiales y agregados comerciales de los consulados de España, Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, para la aplicación de los acuerdos de Bretton Woods, por iniciativa del Gobierno español. La principal misión de esta comisión internacional es la aplicación en la zona de Tánger de los citados acuerdos, relativos al bloqueo de los bienes pertenecientes a súbditos del Eje y de países que fueron invadidos por el Eje. La Alta Comisaría de España publica una ordenanza delegando sus poderes en el agregado comercial del consulado general de España, como representante en dicha comisión. El bloqueo de los bienes del Eje o países invadidos, que había sido decretado y suspendido después en Tánger, será ahora aplicado de nuevo bajo el control de esta comisión internacional.—Cifra.

El Rey Leopoldo abdicará en favor de su hijo Balduino

Bruselas, 13.—Se cree que la decisión del Rey Leopoldo será registrada oficialmente en una solemne sesión del «Consejo de abdicación», en la residencia del rey, cerca de Salzburgo.

Se encuentran ya en Salzburgo el príncipe regente Carlos, los presidentes del Congreso y del Senado y el primer ministro, Van Acker, es decir todas las personalidades cuya presencia puede ser requerida para la ceremonia de la abdicación.

No se sabe, sin embargo, si la decisión sería anunciada en una reunión especial del Parlamento o por proclamación inmediata en Bruselas o Salzburgo.

Se acepta de modo general que el rey abdicará en favor de su hijo Balduino, heredero del trono, y que el Parlamento volverá a conceder los poderes de regencia al príncipe Carlos hasta que aquél llegara a la mayoría de edad.—Efe.

El Ministro del Aire recibe al agregado aéreo chileno

Madrid, 13.—El ministro del Aire, general Vigón, ha recibido hoy, en visita de despedida, al agregado aéreo de la embajada de Chile en España, coronel don Alfonso Lizasoain. Terminada la visita, el señor Lizasoain se despidió también de los generales del Estado Mayor y central del Aire.—Cifra.

Solemnes funerales en Madrid por el alma de Calvo Sotelo

FUERON PRESIDIDOS POR EL GOBIERNO Y PRESIDENTE DE LAS CORTES

Madrid, 13.—En la iglesia de San Francisco el Grande, se han celebrado este mediodía solemnes funerales, organizados por el Gobierno en memoria de don José Calvo Sotelo, asesinado hoy hace nueve años. En el presbiterio se hallaban el Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, doctor Morcillo. En el centro del templo se había levantado un severo túmulo. A su derecha se situaron, con el presidente de las Cortes, los miembros del Gobierno, y a la izquierda los de la Junta Política, con los dos hermanos del gran patricio, que formaban la presidencia familiar. En otros lugares se hallaban el jefe de la Casa Militar de S. E.; subsecretarios de distintos departamentos y directores generales, numerosos generales, jefes y oficiales de la guarnición, alcalde de Madrid, gobernadores militar y civil y otras personalidades. Ofició el P. Esteban Ibáñez y actuó la capilla del maestro Garmendia. Al final de la misa se cantó un responso.—Cifra.

PERFIL DEL DIA

OBRAS HIDRAULICAS

Voces autorizadas proclamaron ha tiempo, la necesidad de transformar e impulsar nuestra economía mediante un plan adecuado de obras hidráulicas. Las posibilidades que presenta, a este respecto, nuestra hidrografía, son realmente ilimitadas y ya los técnicos las han estudiado debidamente.

Precisamente ahora estamos sufriendo las consecuencias de una pertinaz sequía, que repercute gravemente en la disminución de nuestra potencialidad eléctrica. Estos efectos pudieron haber sido atenuados en gran parte, gracias al aprovechamiento racional, de nuestros saltos de agua.

El nuevo Estado, percatado de la importancia que tienen estas grandes obras hidráulicas, ha impulsado en casi todas las provincias españolas la construcción de pantanos, cuya influencia en nuestro porvenir agrícola e industrial, es evidente.

Tenemos un ejemplo de ello en la construcción del Pantano de Cíjara, que convertirá en regadío más de 100.000 hectáreas de terreno en la provincia de Badajoz. Las obras de este Pantano se hallan muy adelantadas y, además de su construcción, comprenden un amplio plan de obras hidráulicas para el aprovechamiento y regulación de los ríos Guadiana, Zújar y sus afluentes, desde el Pantano de dicho nombre hasta la frontera de Portugal. En su totalidad, el vasto plan de obras públicas abarca las siguientes obras: el Pantano de Cíjara, que embalsará mil ochenta millones de metros cúbicos de agua; el de Puerto Peña, de unos trescientos millones de metros cúbicos, que recoge y embalsa las aguas del primero; la presa de Zújar, también de trescientos millones, que regula las aguas del río de su nombre; y las presas de derivación de Orellana y Montijo, la primera de las cuales distribuirá las aguas para los regadíos de las Vegas Altas y la segunda, para los de las Vegas Bajas.

El Pantano de Cíjara será uno de los mayores de Europa y su caudal de agua disponible, permitirá convertir en regadío extensas comarcas de Badajoz, en donde se cultivará con preferencia, trigo, cebada, avena, centeno, maíz, patatas, forrajes, leguminosas, praderas artificiales, remolacha, algodón, tabaco, huerta y cultivo hortícola, viñedo, olivar, plantaciones frutales, cáñamo, lino, forrajeras, etcétera.

Es este, como decimos, un elocuente ejemplo de la importancia que el Estado concede a las grandes obras hidráulicas.

Lo que puede ocurrir a los polacos que vuelvan a su país

"Dentro de pocos meses la deportación a Siberia"

Palabras del Comandante polaco en Italia a sus soldados

Londres, 14.—El comandante polaco en Italia, general Andres, que acaba de recorrer los campamentos de sus hombres, ha declarado a estos que no pondrá obstáculo alguno a los que quieran regresar a Polonia, dándoles, por el contrario, todas las facilidades necesarias al efecto. «Pero— les advirtió—pensadlo bien; no os precipitéis, soy vuestro jefe y mi deber es avisaros de lo que puede ocurriros al llegar allá; mu fácilmente, si no inmediatamente, dentro de pocos meses, la deportación a Siberia, y, desde luego, la movilización inmediata, ya que están bajo las armas todos los hombres entre los 16 y los 45 años de edad».

Con el fin de que ningún soldado polaco regrese a su país sin estar perfectamente enterado de esas advertencias, los que deseen ser repatriados habrán de formularlo por escrito, repitiéndose entonces a cada uno de ellos por sus jefes cuanto advirtió el general Anders. Este previno también a sus hombres contra la deserción, «que haría ilegal su presencia en Italia».

Los soldados polacos que antes de la guerra residían en Francia y tienen derecho a volver a esa nación disfrutarán de un largo plazo de opción. En los círculos militares polacos de Italia se cree que sólo un número relativamente reducidísimo de soldados— unos pocos miles —querrán volver a Polonia en las actuales circunstancias.—Efe.

SEIS MILLONES DE POLACOS MURIERON DURANTE LA OCUPACION DE ALEMANIA

Londres, 13.—Según un informe emitido por dos médicos polacos, durante la ocupación de su país por Alemania, murieron seis millones de habitantes. Todos los productos agrícolas y unos siete mil vagones con maquinaria, fueron llevados a territorio alemán, añadiendo que, a causa de la desorganización absoluta de los transportes, se padeció una gran carestía de comestibles, productos medicinales y vestidos,

El Senado norteamericano ratifica la Carta de las Naciones Unidas

Washington, 14.—Urgente.— El Comité de Relaciones Exteriores del Senado, ha aprobado por veinte votos contra cero, la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas. — Efe.

M.C.D.2022

Dietario

MAL AÑO

En Tierra de Campos la cosecha ha constituido un fracaso. Fracasar en la cosecha, es lo más grave que puede ocurrir en la comarca. Uno puede fracasar en la resolución de un crucigrama o en la elección del color de la corbata. Siempre serán eutrapélicos fracasos. Simples bagatelas. Pero ¡fracasar en la obtención de la cosecha!... ¡Eso sí que es catastrófico!...

En muchos de nuestros pueblos, ya están «levantando» las eras. En otros «metieron los ganados» antes de que el sol llegase a dorar las raquíticas espigas. No había nada que hacer. ¡Nada que esperar!...

Cierto, que la cosecha—si hemos de creer a los enterados—es bastante irregular. En algunas zonas—escasas—aun se conseguirán llenar a medias los graneros. Sin embargo, puede afirmarse categóricamente que, la actual, es una de las peores cosechas obtenidas en nuestra comarca. Algunos creen que la peor de los últimos treinta años. Y precisamente cuando más fuera de desear. Porque las mismas impresiones pesimistas transmiten las Agencias del extranjero. Aun los países exportadores de grano, no podrán este año remediar la situación de las naciones más castigadas, pues lo que recogerán no bastará para su propio abastecimiento.

De aquí, que el Servicio Nacional del Trigo haya concedido a nuestros labradores la exención de entrega del cupo forzoso. ¡Mal año, el de 1945!...

Cuando en Castilla se dice «mal año», ya se entiende que nos referimos al campo. Al campo que absorbe todos nuestros afanes y todos nuestros desvelos. Al campo, que es el centro nutriz de nuestra economía.

Si el año es malo, enseguida repercute en la ciudad. Los labradores «bajan» hasta ella—cariacontecidos—, porque una de las grandes verdades que nuestro refranero ha dicho, es «que de la panza sale la danza». O lo que es lo mismo: el estómago satisfecho, es fuente de optimismo, de alegría, de cordialidad. Y de todo lo demás. Que los duelos con pan, son menos. Que la melancolía, digan lo que quieran, tiene mucha más relación con el aparato digestivo, que con la víscera hepática, salvo lo que los señores doctores puedan opinar en contrario.

No está el horno para bollos. El año es malo. La cosecha ha sido un fracaso. Desolación en nuestros pueblos. Inquietud y zozobra en la ciudad. Todo esto puede decirse «inter nos» y «sotto vocce», pues nunca es agradable publicar nuestras cuitas.

Depender exclusivamente del campo es siempre peligroso. Ahora lo entendemos mejor que nunca. Bien está que la agricultura constituya la base de nuestra economía, pero Castilla necesita también desarrollar todas sus inmensas posibilidades de industrialización. Ahí está, no muy lejos de nosotros, Béjar, con sus modernos telares.

Aspiremos, en fin, a redimirnos en lo posible, de esa terrible tiranía del campo. Que el hecho, de que no llueva por la Ascensión o Pentecostés, deje de constituir una irremediable catástrofe, contra la que nada puede hacerse. Acaso el único remedio posible, sea como decimos, la industrialización.

¡Ah, si en Castilla hubiera algo más que barbecheras y trigales! ¡Ah, si en nuestros pueblos se alzasen también fábricas, muchas fábricas...! ¡Ahora lo entendemos mejor!

Sociedad Venatoria

BATIDA AL RAPOSO.—Se celebrará el próximo domingo, día 15 del corriente, en el Monte «El Viejo», de esta capital, siendo el punto de reunión casa del guarda Lorenzo y hora ocho treinta de la mañana.

Se ruega la asistencia a todos los aficionados.

El Presidente

El pantano de Aguilar y el Canal del Pisuerga transformarán totalmente nuestra provincia

Crearán una zona regable de 20.000 hectáreas, permitiendo con sus saltos una producción de 21 millones de kilovatios de energía eléctrica

20 PUEBLOS PALENTINOS PIDEN SU INMEDIATA CONSTRUCCION, PARA HACER FRENTE AL ANGUSTIOSO PROBLEMA DEL PARO CREADO POR LA SEQUIA

Veinte pueblos palentinos, asentados en la zona de más brillante porvenir económico en la provincia, acaban de dirigirse a los poderes públicos, en demanda de la inmediata construcción del pantano de Aguilar y del Canal del Pisuerga, aprobados ya por resolución ministerial y de los que se hallan pendientes varios tramos.

La sequía de este año, que ha llevado la ruina y desolación a tantas comarcas agricultoras, abona tan justificada pretensión. Palencia, una de las zonas labrantíes más fecundas de España, no puede seguir a merced de las mutaciones atmosféricas. En tanto no surquen sus campos cientos de canales de riego, nuestra producción estará condicionada a los caprichos de la meteorología, corriendo el riesgo de que los pagos de más rendimiento se agosten, al sobrevenir un año malo.

Paralelamente a esto, no podrá pensarse en nuestra transformación económica, si no es al conjuro de una amplia política hidrográfica.

El pantano de Aguilar y el Canal del Pisuerga son la mejor solución a estos problemas inaplazables que tiene planteados Palencia. Baste sólo pensar que una vez construídos y derivadas redes de acequias por las demarcaciones asignadas en los respectivos proyectos se creará una zona de riego de veinte mil hectáreas de tierra de la mejor calidad, "la mayor zona de riego de la provincia, una de las mayores de nuestra Cuenca y una de las mejores de España" que podrá ser alimentada con los doscientos ochenta millones de metros cúbicos de embalse del pantano de Aguilar, de donde podrá derivar un salto de pie de presa con una producción de 21 millones de kilovatios-hora, elemento importantísimo para la solución de la falta nacional de energía eléctrica.

Se trata ni más ni menos, que de la transformación total de la provincia de Palencia.

La urgencia del problema está supeditada aparte de esta necesidad imperiosa de estimular nuestro progreso económico, a las trágicas circunstancias por que atraviesa el campo. La falta absoluta de cosecha está lanzando fuera de nuestra provincia multitud de brazos a otras provincias, desgajándolos de su medio natural, al que más tarde se mostrarán remisos en volver.

Hay que evitar esa emigración, buscando una solución del paro agrícola, dentro de nuestro ámbito provincial. Esto podrá conseguirse con la construcción del pantano de Aguilar y del Canal del Pisuerga.

La instancia de los veinte pueblos palentinos, que nosotros suscribimos íntegramente, puntualiza todos estos extremos y es de esperar encuentre en las esferas oficiales la debida resonancia. Dice así:

«Los alcaldes que suscriben, en nombre de sus respectivos Ayuntamientos y de los pueblos de Astudillo, Aguilar de Campoó, Herrera de Pisuerga, Ventosa, Zarzosa, Castrillo, Olmos de Ojeda, Naveros, San Llorente de la Vega, Melgar de Fernamental, Osornillo, Lantadilla, Itero de la Vega, Melgar de Yuso, Villodre, Santoyo, Boadilla del Camino, Támara, Piña de Campos y Amusco, como directamente interesados en la construcción del pantano de Aguilar de Campoó y del canal del Pisuerga por la Confederación Hidrográfica del Duero con el que se impediría la emigración, el hambre, la ruina y el pavoroso problema obrero que a dichos pueblos plantea la pérdida de toda clase de cosechas del año actual, ante V. E. con el máximo respeto y consideración, exponen:

Que aprobada por el Estado la construcción del pantano de Aguilar de Campoó que según ha publicado la prensa periódica y técnica, embalsará de 230 a 250 millones de metros cúbicos de agua, con un salto de pie de presa de 40 metros de altura, susceptible de producir 17 millones de kilowatios hora, con cuyo agua se alimentará el canal del Pisuerga que podrá regar 20.000 hectáreas de tierra de buena calidad de dichos pueblos, regulando al mismo tiempo el caudal de aguas del río Pisuerga, lo que no se ha conseguido ni mucho menos con los pantanos actuales; y permitiendo además dicho canal por su fuerte pendiente, construir muy estimables saltos de agua capaces de producir, como mínimo, de tres a cuatro millones de kilowatios hora; y estando terminado el primer trozo de dicho canal, casi ultimado el segundo y en construcción muy lenta el tercero y hallándose pendientes de construir los trozos restantes que, según el plan de obras hidraúlicas del año de 1934, debían construirse y «terminarse dicho canal en el plazo de diez años» por la urgencia e importancia preferente que se le reconocía dentro de las obras de la Cuenca de dicha Confederación; y afectando los trozos pendientes de construir a los pueblos que por la sequía y heladas del año actual han perdido las cosechas de cereales, legumbres, vino y frutas, con gran quebranto en su ganadería y una perspectiva de hambre y paro obrero angustiosos, exigen la construcción de mentados canal y pantano, las siguientes consideraciones:

Primera. La gran zona de riego que se creará, de unas veinte mil hectáreas de tierras muy aptas para el riego y de buena calidad, o sea la mayor zona de riego de la provincia, una de las mayores de la Cuenca del Duero y una de las mejores de España por su calidad, con el incremento y multiplicación consiguiente de riqueza y producción para la economía nacional y el aumento tan notabilísimo de tributación e ingresos que supondrá para el Estado.

Segunda. La importancia grandísima del pantano de Aguilar de Campoó por razón de su embalse de 230 millones de metros cúbicos según unos y de 280 según otros, o sea cuatro veces mayor que el mayor pantano de la provincia, uno de los mayores pantanos de la Cuenca del Duero, con la inmensa ventaja no sólo de alimentar dicho canal, sino de regular el caudal del río Pisuerga, los saltos del mismo y sus regadíos actuales.

Tercera. La notabilísima producción de 21 millones de kilowatios hora del salto de pie de presa del pantano y de los mejores saltos susceptibles de construirse en el canal, cuya energía eléctrica se incrementará con la que por la regulación del Pisuerga y desaparición del estiaje pueden aumentar los actuales saltos del Pisuerga, lo que ayudará a resolver el problema importantísimo de la falta de energía eléctrica nacional.

Cuarta. La necesidad de evitar la emigración, el hambre, la ruina y el angustioso problema de paro obrero que a dichos pueblos se plantea como antes decimos, la pérdida de todas sus cosechas y la segura desaparición de sus ganaderías por falta de piensos, todo lo cual podrá evitarse con la construcción de mentados pantano y canal, el que por el regadío tan estimado en estos pueblos quintuplicaría la población de los mismos que tanto interesa a la Nación por tratarse de pueblos eminentemente patriotas, modelo de virtudes cívicas, religiosas y de una gran espiritualidad.

Quinta. El reducido coste de mentados pantano y canal y la gran ventaja de poder amortizarle rápidamente el Estado con el aumento de tributación que supone la nueva estimación del regadío en los terrenos de secano a los efectos fiscales y la que grava ciertos productos como la del azúcar; «pues está comprobado que cada año obtiene el Estado por impuestos contributivos de cada hectárea cultivada de remolacha tanto como le cuesta al Estado poner dicha hectárea en riego mediante la construcción de pantanos y canales», con lo que no sólo el Estado no se grava sino que obtiene un pingüe negocio en la construcción de dichas obras aparte la inmensa riqueza que se crea en beneficio de la sociedad.

Sexta. La fábrica de la Azucarera del Carrión, muy próxima a estos pueblos cuyos tramos no están construídos, permitiría, activándose la construcción, la rápida industrialización de la zona y el cultivo de dicha remolacha en terrenos muy adecuados como son los regables por dicho canal, para el cultivo dicho, contribuyendo con ello a solucionar el gran problema del azúcar en nuestra Patria.

Por todo ello, en la representación dicha,

SUPLICAMOS a V. E. que habiendo por presentada esta instancia se digne ordenar la rápida construcción de dicho pantano de Aguilar de Campoó y del canal del Pisuerga ejecutándose los trabajos en todos los tramos no iniciados aún, con lo que se podría dar trabajo al personal de cada pueblo evitando desplazamientos de los trabajadores y dictándose cuantas disposiciones sean precisas para la terminación del segundo y tercer tramo.

Es gracia que esperamos de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

(Firman la instancia, los alcaldes de los pueblos mencionados).

VIDA RELIGIOSA

S. I. CATEDRAL.—Día 15 de julio, **Domingo VIII después de Pentecostés.** A las siete y media, ocho, ocho y media y nueve misa rezada con explicación del Santo Evangelio por los MM. II. celebrantes.

A las diez y cuarto procesión. Acto seguido misa solemne con explicación del Santo Evangelio por el M. I. Señor D. Andrés G. de la Cruz.

A las doce y media misa rezada en el Trascoro con explicación del Santo Evangelio por el M. I. señor don Zacarías Gama.

SAN PABLO.—Siguen celebrándose con gran esplendor los quince sábados consagrados a la Santísima Virgen del Rosario.

El próximo día 14, a las siete y cuarto Rosario de Aurora y a continuación santa misa de Comunión.

Por la tarde, a las ocho, Exposición, Rosario, ejercicio propio del tercer sábado, plática y Reserva.

Los cultos de este día serán aplicados por la intención de doña María Tundidor de Rodríguez.

JUVENTUD ANTONIANA.—El próximo domingo, día 15, se celebrará la fiesta mensual de la Juventud, rogando la más puntual asistencia de todos los asociados, dando pruebas así, de una viva devoción al Santo Taumaturgo, tan amado.—*El Secretario.*

LOS TOROS

LA NOVILLADA DEL DOMINGO.—La novillada que ha de celebrarse el próximo domingo, a las seis y media de la tarde en nuestra plaza, ha despertado gran interés entre los aficionados a la fiesta brava.

Cuenta el cartel, para producir expectación, con tres detalles a cual más atractivos: la reaparición de lidiadores que ya en otra ocasión fueron aplaudidos con entusiasmo por el público palentino, el haberse señalado para las localidades precios módicos y el no menos interesante detalle de disponerse la empresa a sortear valiosos regalos entre los concurrentes al espectáculo.

Lucio Quevedo, es un novillero con valor y disposición artística que, al principio de temporada tuvimos ocasión de ovacionar por su feliz actuación en nuestra plaza; ha toreado desde entonces numerosas novilladas en plazas de categoría y ha ido a más, se ha perfeccionado en su arriesgada profesión y ha conseguido éxitos clamorosos, lo que da garantía de que sus admiradores palentinos tendrán nuevamente la oportunidad de pasar una buena tarde aplaudiendo al muchacho.

"El Espontáneo", es aquel lidiador que,, modestamente, se nos mostró con un estilo y una temeridad artística poco corrientes en novilleros que empiezan, durante el transcurso de una novillada que, en el mes de mayo, se dió en esta plaza y que al dar unos lances perfectamente ajustados, prendió de los vuelos de su capote de brega, una entusiasta y prolongada ovación, coreada emotivamente por el público.

Los novillos de Hidalgo, llegarán esta madrugada y podrán ser vistos por los aficionados en los corrales de la plaza, ya que es propósito de la empresa demostrar "a ojos vistos", que tienen peso, tipo y "armas", como para satisfacer a los más exigentes.

OTRA NOVILLADA. — Otra, si, señores, y de postín, a juzgar por los elementos componentes del programa, que ya ha sido repartido al público, y que anuncia la celebración para el próximo miércoles, día 18, con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo.

Se trata de que Pepe Alcántara, ese novillero puntero que ya se encuentra en uno de los primeros puestos del escalafón de la moderna novillería, y Gumersindo Galván, lidiador de estilo propio, pleno de majeza, vayor y preciosismo, que con tantos amigos y admiradores cuenta en nuestra capital, serán los encargados de despachar "mano a mano" cuatro magníficos novillos—peso y estampa—de don Ignacio Encinas.

También en esta novillada, cuyo anuncio ha causado ya gran expectación, habrá, para los aficionados a las emociones de la suerte, su abundante, dulzona y sorprendente "dedada de miel". La empresa organizadora, sorteará entre los concurrentes a la fiesta, numerosos regalos y entre ellos el sugestivo "sobre misterioso", conteniendo insospechada sorpresa para el afortunado espectador a quien la fortuna le depare su posesión.

Pepe Alcántara... Gumersindo Galván... novillos seleccionados de Encinas... ¿No les parece a ustedes que hay "tela" para pasar una buena tarde?

UN LIBRO DE TOROS.—Amando Vallejo del Val, el crítico taurino de Radio Burgos, cuya competencia en cuestiones de toros es indiscutible, ha dado a la publicidad un libro en el que con una justeza de conceptos altamente estimables y con un sentido crítico en el que se refleja la más depurada imparcialidad, se insertan y recopilan las reseñas y comentarios referentes a las corridas de toros celebradas en las plazas de Burgos, Valladolid, Palencia, Vitoria y Madrid en las temporadas pasadas. Se titula el libro, "Crónicas y comentarios taurinos", lleva un prólogo del malogrado escritor taurino "Don Quijote" y un epílogo de don José Flores, todo ello bajo una cubierta muy bella y emotiva debida al lápiz del notable pintor taurino Ruano Llopis. La obra, por su amenidad, su perfecta redacción y su justeza de crítica, ofrece gran interés para los aficionados a la fiesta de toros y por ello, al acusar lo grato que nos ha sido su lectura, felicitamos al autor, estimado amigo nuestro.

Er Gutapercha

700 camaradas palentinos asisten a marchas y Campamentos

Se preparan dos 'Campamentos volantes' y un Curso de formación en el Sotillo

La inauguración del Campamento del Sotillo de los Canónigos vuelve a poner de actualidad el tema de las actividades veraniegas del Frente de Juventudes.

Setecientos camaradas palentinos hay en la actualidad empleados en marchas y Campamentos. La campaña se inició el 20 de junio con el desplazamiento de un grupo de cadetes a la Estación preventorial de Vivero (Lugo), adonde acudirán varios turnos, durante un mes, dentro de todo el año.

Otros cien camaradas irán a la Estación preventorial asturiana de Arenas de Cabrales, con lo cual serán ciento cincuenta los que disfruten de este medio formativo-sanitario, bajo la constante mirada del médico, que es el mismo Jefe de la Estación. Los camaradas seleccionados para las Estaciones Preventoriales son los de constitución débil, que sin estar enfermos, no pueden resistir la vida cotidiana de un Campamento.

Simultáneamente el Frente de Juventudes atiende al campamento volante, al que acuden cadetes y guías, de fuerte constitución física, recorriendo los más bellos lugares de España.

Palencia prepara dos Campamentos de éstos, con cuarenta camaradas cada uno, que durante 20 días visitarán distintos parajes en nuestra provincia y Santander.

A los campamentos normales a los que Palencia viene enviando numerosos camaradas desde 1936, también este año ha mandado algunos y seguirán otros grupos, habiendo sido asignado como Campamento para los palentinos uno de los situados en la maravillosa costa cantárica, en la playa de Gorliz, adonde han ido el pasado día primero del actual aprendices de Palencia, Barruelo y Guardo y adonde el día 20 irán sesenta flechas de la capital y provincia, seleccionados por su comportamiento.

La labor más importante que se realiza en los Campamentos es desde luego aquella en que se combina la formación y expansión juvenil con la forja de nuevos mandos, surgidos entre los mismos muchachos. Ya hubo un Curso de precapacitación para 25 camaradas en el Albergue «Arturo Pérez Roldán» y salieron de él los primeros 18 que acuden al Curso Nacional de Jefes de Centuria y Falange, que se está celebrando en Riaño y habrá otros segundos turnos de precapacitación y del Campamento Nacional con el mismo número de camaradas.

En nuestra capital y también para la formación de Jefes de Escuadra se celebrará un Campamento-Curso, quizá en el mismo lugar donde hoy está instalado el Campamento Deportivo, al que asistirán 150 camaradas de la ciudad y provincia, que forjarán a nuestros muchachos en las virtudes de disciplina y honor de la Falange. Este Curso estará dirigido y cuidado por las jerarquías y mandos de la Delegación provincial, donde figuran seis jefes de Campamento titulados.

No terminan ahí las actividades del Frente de Juventudes. El próximo día 18 de Julio saldrán 40 cadetes al «Alto de los Leones», para celebrar en este heroico lugar el «Día del Valor».

Como broche de oro, hay que contar con la magna concentración del Caudillo, donde nuestros camaradas testimoniaron a su Jefe Nacional Francisco Franco su fe, disciplina y su lealtad.

Para todo esto se precisan muchos medios económicos, pero las ayudas tampoco son escasas. Se cuenta (aparte de las subvenciones de la Nacional) con la ayuda incondicional y entusiasta del excelentísimo señor Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento que no regatea medios para las juventudes, con las aportaciones de los Ayuntamientos y entidades oficiales y con el apoyo del público, que sabiendo darse cuenta de la importancia de esta tarea estamos seguros sabrá ser generoso en la cuestación que para los Campamentos de Verano se hará el próximo día 18 de Julio, aniversario del Alzamiento y «Día del Valor».

DR. BOZAL URZAY

Director del Dispensario y Sanatorio Antituberculoso del Estado

Ha trasladado su consulta privada de pulmón y corazón, Rayos X, a su domicilio, calle de Ramírez, 4, Pral., izquierda

Consulta diaria, a las doce de la mañana

Comisaría de Recursos de la Zona Norte

Se decreta la intervención de las alubias en las diez y seis provincias de la Zona

CIRCULAR NUMERO 42. — Dispuesto por la Superioridad la intervención de la cosecha de alubias secas para la campaña 1945-46, se hace preciso fijar la fecha en que tal intervención entra en vigor.

A tales fines, dispongo lo siguiente:

A partir de 1 de agosto de 1945, la alubia seca de consumo humano, en sus diversas variedades, es artículo totalmente intervenido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por lo que queda sometido en su contratación, comercio y circulación a los siguientes requisitos legales que rigen para todos los artículos intervenidos.

Cuantos productores o intermediarios tengan en su poder alubias secas procedentes de cupos libres de la pasada campaña 1944-45, procederán a la total liquidación de estas existencias en el improrrogable plazo que expira en 31 de julio de 1945. Toda tenencia de esta mercancía que no esté amparada en la correspondiente declaración, será considerada a partir de dicha fecha como clandestina, siendo puestos los tenedores a disposición de la Fiscalía de Tasas respectiva.

Para la circulación de alubias secas desde el domicilio del productor a almacén de recolector, será preciso el reglamentario «conduce» y para el transporte desde almacén recolector a estación o consumo, como asimismo siempre que se precise la facturación por ferrocarril, se necesitará la guía única reglamentaria, pedida por la correspondiente Inspección Provincial de Recursos.

Esta Circular, que entrará en vigor el 1 de agosto de 1945, afecta a cada una de las diecisiete provincias de Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Logroño, Santander, Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora, León, Oviedo, Lugo, Orense, La Coruña y Pontevedra, que forman esta Zona Norte de Recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de julio de 1945. — El Comisario de Recursos, *Benito Cid.*

CONTRA EL ESCARABAJO DE LA PATATA

PIRAL — CUQUILLO — CIGARRERO — GUSANO DE LA PERA Y LA MANZANA

PIRALTISOL (ALGRY)

VITICOLA AGRO-INDUSTRIAL, S. L.

Sucesores de

JUAN JOSE ALONSO

AVENIDA DE NAVARRA, 5 — TELEFONO, 17-49.

LOGROÑO

Depositario en Herrera de Pisuerga

DROGAS FLORIJUAN

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Cómputo de salarios percibidos por los obreros en días de descanso a los efectos de los Seguros Sociales

El «Boletín Oficial del Estado», publica la siguiente disposición:

Al promulgarse en 13 de julio de 1940 la Ley sobre descanso dominical, se reconoció a los trabajadores el derecho a percibir el salario íntegro del domingo o día de descanso semanal obligatorio.

Ampliadas con esta concesión las rentas de trabajo de los beneficiarios, se estimó conveniente excluir del cómputo para fijar la base de aplicación de los regímenes de Previsión Social el ingreso obtenido por salario dominical, determinándose expresamente la excepción en la Orden de 24 de julio de 1940, en consideración a causas que posteriormente han sufrido modificación. En efecto, la entrada en vigor del Seguro de Enfermedad imprime nueva orientación a las partidas básicas que a efectos del cómputo de salarios han de observarse, ya que si el riesgo de enfermedad puede experimentarse en día festivo y los beneficios correspondientes han de hacerse efectivos sobre el salario exigible, las primas a satisfacer deben de guardar relación con el valor del siniestro que cubran.

Por otra parte, el Tribunal Supremo ha declarado reiteradamente que el salario correspondiente a los domingos ha de ser computado a efectos de la constitución de rentas por accidentes de trabajo, y es notorio que la acomodación a esta jurisprudencia exige rectificar las normas hasta hoy en vigor sobre dicha materia.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. El salario que los obreros perciban por los domingos o días de descanso semanal retribuído, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 13 de julio de 1940, se computará a todos los efectos derivados de la aplicación de los distintos regímenes de Subsidios y Seguros Sociales en vigor.

En consecuencia, el límite de las rentas de trabajo establecido para la afiliación de productores en los mismos, el percibo de las indemnizaciones correspondientes como consecuencia de los accidentes de trabajo y enfermedad profesionales, las prestaciones económicas del Seguro de Enfermedad y el pago de las cuotas o primas establecidas, se determinarán sobre el salario-base definido en la Orden de 11 de octubre de 1943, con inclusión del salario dominical.

Artículo segundo. En virtud de lo dispuesto en la presente Orden, los accidentes que ocurran en la industria se liquidarán por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, teniendo en cuenta al fijar el capital coste de las rentas, la retribución de los indicados días de descanso, o sea, multiplicando por 52 el salario semanal completo que perciba el trabajador y agregando el correspondiente a un día. Igual incremento habrán de experimentar las indemnizaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Agricultura.

Todas las pólizas del Seguro de Accidentes actualmente en vigor se considerarán modificadas en cuanto al impuesto de las primas o cuotas a satisfacer por los asegurados, los cuales deberán liquidar a la Entidad correspondiente las diferencias en más que resulten del aumento del cómputo del salario-base anteriormente aludido.

Artículo tercero. La presente Orden empezará a regir el día primero de julio de 1945, sin que las modificaciones impuestas como consecuencia del concepto ampliatorio del salario-base tengan efectos retroactivos en ningún caso.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a lo establecido en la presente y expresamente la Orden de 24 de julio de 1940.

Igualmente se entenderá modificado el modelo oficial del Libro de Pagos de Salarios, aprobado por Orden de este Ministerio de 27 de abril de 1942, en el sentido de suprimir de su texto la casilla reservada para exceptuar el salario dominical del cómputo correspondiente a las cuotas de los distintos regímenes de Subsidios y Seguros Sociales.

Madrid, 4 de julio de 1945.—**Girón de Velasco.**

Funerales por Calvo Sotelo

Organizados por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se celebraron a las once de la mañana en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Calle, solemnes funerales por el descanso eterno del ilustre patricio don José Calvo Sotelo, en este noveno aniversario de su muerte.

Asistieron todos los colegiados de la capital, con su presidente don José Gayoso Lois, secretario y letrado del Excmo. Ayuntamiento, funcionarios del mismo y de la Excma. Diputación, de la Seceión de Cuentas Provinciales y numerosos fieles.

Ofició en la misa de Requiem el Clero parroquial, asistido de la Capilla del templo, y al terminar el Santo Sacrificio, se entonó un solemne responso ante el túmulo levantado en el centro del crucero y cubierto con la Bandera Nacional.

REPRESENTANTE

colegiado bien introducido ramo papelería, precisamos

Dirigirse con toda clase de informes, al APARTADO, 56 OVIEDO

U. ROMAN BAQUERIN

Especialista del estómago, intestinos e hígado. Rayos X — Consulta en Palencia: Mayor Pral., 28, bajo

Los novios que saben gastar con postín, se compran las «vistas» en CASA MARTIN.

Camisas, corbatas, trajes de caballero, ropa interior.

MAYOR, 86

APRENDA CONTABILIDAD

por el método más sencillo, económico y práctico conocido hasta la fecha. Se convencerá si pide nuestro folleto ilustrado que remitiremos GRATUITAMENTE a quien lo solicite.

RADIO ENSEÑANZA.-Cruz, 11.-MADRID

J. VILLANUEVA SAGREDO

GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

MAYOR PRAL., 33, 2.º

PALENCIA

AYUNTAMIENTO

A MADRID.—Ha salido para Madrid, con objeto de asistir a las sesiones de Cortes como Procurador de las mismas por Palencia, el alcalde, don Severino Rodríguez Salcedo, habiéndose hecho cargo interinamente de su despacho el teniente alcalde, don Ricardo Cidad López-Francos.

También se ha trasladado a Madrid, para concurrir como vocal a las reuniones de la Directiva del Colegio Central de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, el secretario de la Corporación, don José Gayoso.

Diario de Avisos

CARTELERA

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones a las ocho y once: «Volvieron cinco»

TEATRO ORTEGA.—Funciones a las ocho y once: «Goyescas» y «El trece mil».

SALON NOVEDADES. — Continua desde las cinco: «La Malquerida».

CINE CAPITOL. — Continua desde las seis: «Pájaros de cuenta» y «La marca de fuego»

EL TIEMPO EN PALENCIA

BAROMETRO. — A las 18 de ayer, 698'4. A las 8 de hoy, 700'8.

TEMPERATURAS. — Máxima de ayer, 36'7. Mínima de hoy, 17'0.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS. — María Pilar Izara Martínez, de Germán y Carmen, Plaza A. Calderón, y Manuel Hidalgo Diez, de Manuel y Antonia, Ronda Estudios, 7.

DEFUNCION. — Manuel Lavares Alvarez, de 43 años, casado, Monjas, 1.

TRIBUNALES

SEÑALAMIENTO.—Para el sábado, está señalada la vista en esta Audiencia, de la causa procedente del Juzgado de Astudillo, por homicidio, contra el procesado Bernardo García Meriel.

DIPUTACION

UN TELEGRAMA. — El presidente de la Excma. Diputación ha recibido el siguiente telegrama del ministro de Educación Nacional:

"Complázcome participarle acabo firmar Orden concediendo subvención de mil pesetas al Colegio de Religiosas de Santa Teresa de Jesús, de la ciudad de Dueñas. Salúdole".

CAJA NACIONAL de Subsidios Familiares

AVISO. A LAS EMPRESAS Y PATRONOS.—A partir del presente mes de julio, cuya liquidación corresponde realizarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de agosto para las Empresas de Régimen normal y en el de octubre para las que ejerzan la administración delegada del R. O. de Subsidios Familiares, el recargo transitorio del 0'62 por 100 sobre la cantidad que sirve de base para el abono de la cuota sindical que incrementaba las liquidaciones por este concepto, quedará reducido a un 0'02 por 100, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero del año en curso («Boletín Oficial» del 27).

El Delegado Provincial

FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ

GARGANTA, NARIZ, Y OIDOS

Consulta de 11 a 1, en MAYOR PRAL., 28

Inspección Provincial de Trabajo

SANCIONES. — Relación de sanciones propuestas por esta Inspección durante el pasado mes de junio, por infracción a la ley relativa al Descanso Dominical:

Don Pedro Pastor Ibáñez, Villalobón, 300 pesetas; don Domingo Izquierdo, Venta de Baños, 200; don Melquiades García, Villafruela, 100; don Amador González, Cobos de Cerrato, 100; don Heliodoro Maté, Villafruela, 100; don Clementino Ceballos, Cobos de Cerrato, 100; don Rufino Barcenilla, Antigüedad, 100; don Emiliano Revilla, Nestar, 50; don Asperino Ruiz, de ídem, 50; don Domicio Arroba, de ídem, 50; don Paulino Millán, de ídem, 50; don Martín García, de ídem, 50; don Arsenio Ruiz, de ídem, 50; don Benigno Aparicio, de ídem, 50; doña Sofía Pérez, de ídem, 50; don Agapito Blanco, de ídem, 50; don Juan Montes, de ídem, 50; doña Benita Aparicio, de ídem, 50; don Jesús Rodríguez, de ídem, 50; don Mauricio Ramírez, de ídem, 50; don Nemesio Rubio, de ídem, 50 y don Jacinto Diez, de Palencia, 750.

Palencia 13 de julio de 1945.

El Inspector Jefe

EXAMEN DE ESTADO

El día primero del próximo mes de agosto, dará comienzo en el Colegio del Sto. Angel (Angelinas), de esta capital, un cursillo de preparación para el Examen de Estado, convocatoria de septiembre.

Esta Dirección ruega la puntual asistencia de las alumnas que pretendan presentarse en la citada convocatoria.

MIERCOLES 18, Fiesta de la Exaltación del Trabajo y en honor a los camaradas labradores de Palencia y su provincia

GRANDIOSA NOVILLADA, a las 6'30 de la tarde. CUATRO novillos seleccionados de Encinas, para los novilleros

PEPE ALCANTARA - GUMERSINDO GALVAN

GRANDES OBSEQUIOS AL PUBLICO y EL SOBRE MISTERIOSO

M.C.D.2022

Deportes

Eutrapelias

¡DINERO... EQUIPO!

Se ha roto el hielo... ¡y ya luce el sol!

La primera noticia la leimos ayer en nuestra Prensa local. Era la lista de retenidos.

No vamos a decir que están todos los que son, ni lo otro. Pero en fin, parécenos bastante bien.

Observamos en ella un deseo de «encontrar» cinco artilleros de «talla». Claro que para ser artilleros deben tener buena «estatura».

Y si ese es el camino que han comenzado a medir con las suelas de sus calzados, nuestros directivos, parécenos que habrán de encontrar la meta final con buen acierto.

Hemos padecido estos dos últimos años—de los dos, el último el peor—un «exceso» de juego en nuestros delanteros. Pero estos magníficos creadores de fútbol, eran ¡ay! totalmente ineficaces ante la contundencia de los adversarios. ¡No exponían... ni esto!

Si se trata de rectificar tal sistema, creemos que iremos viento en popa en nuestro duro y difícil grupo. Cinco jóvenes que «sepan»—esto es indiscutible—las cosas del fútbol, pero que no sean los virtuosos del cuero y el colmo de la timidez ante el contrario, son lo que el Palencia necesita.

Pero sin olvidar tampoco que otra de las cosas que necesitan con más deseo es... ¡dinero!

Ayer quedó iniciada la suscripción anual que para adquirir jugadores se pone en práctica—con mucho éxito—desde hace dos temporadas.

Las primeras cifras recibidas hacen augurar un nuevo éxito y si como esperan los directivos, la senda iniciada sigue progresando... ¡tendremos equipo!

¡Dinero... equipo... deporte!... Triste, pero al fin y al cabo, así es.

Comenzaremos muy pronto la publicación de estas listas, ya que el salir a la luz pública, sólo es cuestión de que la directiva cumpla un previo trámite, que considera obligado.

¡Mientras tanto no vendrá mal en todos un poco de optimismo!

Por fin, la Directiva ha entrado en funciones...

¡Aupa, Palencia!

X. X. X.

Notas del D. F. N. Palencia

Fiestas de verano nocturnas que organiza nuestra Sociedad deportiva

Nuestras magníficas fiestas que tan grata memoria dejaron el pasado año, van a tener nuevamente ocasión de deparar a nuestra ciudad alegres y sanos ratos de esparcimiento.

Este verano hemos buscado para las fiestas de noche un adecuado marco que espléndidamente iluminado y magníficamente atendido será motivo suficiente de sana alegría.

La Huerta de Guadián, ese magnífico parque que los palentinos poseemos, es el lugar elegido—admirablemente elegido—para desarrollar nuestras indicadas fiestas.

Con objeto de que la organización sea perfecta, a partir de la primera fiesta organizada para el día 25 del actual, Festividad de Santiago, esta sociedad saca a concurso la concesión de los siguientes servicios:

Instalación de Bar, donde habrán de servirse no sólo las clásicas bebidas de estos establecimientos, sino que estará montado para servir cenas, etc., con servicio de 100 mesas por lo menos.

Puestos de churros.—Dos de esta clase, instalados con verdadero esmero.

Puestos de almendras, uno.

Puestos de patatas fritas, uno.

Los industriales que les interese la concesión de estos servicios, se servirán pasar por las oficinas del Club, todos los días laborables de 8 a 10 de la noche, donde les entregarán las condiciones por las que habrán de regirse estas concesiones.

Las fiestas de noche que se celebrarán serán DOS todos los meses, desde julio a octubre.

VERBENA SUSPENDIDA EL PASADO AÑO POR LA LLUVIA

El pasado septiembre, organizó esta sociedad una fiesta de baile, en la Huerta de Guadián, que hubo de ser suspendida por la lluvia.

Para dicha fiesta se despacharon localidades que llevaban adheridos unos números para el sorteo de regalos que a los asistentes otorgaba nuestra sociedad.

Con objeto de canjear dichos números a metálico para que los regalos entonces dispuestos entren en la nueva organización de fiestas que proyectamos y no sean lesionados los intereses de nuestros amigos y favorecedores, suplicamos a todos los poseedores de algunos de dichos números que no les hayan devuelto todavía al Club, que les entreguen en nuestras oficinas antes del martes próximo día 17 a las ocho de la noche, donde les devolverán el importe de los mismos, y donde podrán adquirir los nuevos boletos del espectáculo anunciado para el día 17 en la Plaza de Toros.

También para esta fiesta nocturna del día 17 de julio y que constará de tres partes, taurina, sorteos de regalos y baile, se admiten proposiciones para la concesión del Bar, y los puestos que más arriba indicamos para nuestras fiestas de verano en la Huerta de Guadián.

Pueden pasarse los interesados por las oficinas del Club.

Plaza de Toros

DE PALENCIA

Sábado 14 de Julio

A las ONCE de la noche

GRAN VERBENA SELECTA

Amenizada por la Orquesta Hollywood

Bar americano, Puestos, Serpentinas,

Bolas de nieve, Gorros y Pitos

Alegría, selección y buen gusto

(Agencia Gall)

Campeonato interescolar de Fútbol

Continúa con gran interés esta simpática competición deportiva en la que los escolares ponen todo su empeño y los profesores su ilusión.

Ayer se celebraron dos encuentros de gran emoción en los que ambos contendientes empataron a uno en los dos partidos.

El primero se celebró entre los equipos de la Beneficencia y San Isidoro que se destacan como favoritos de la competición. Salieron ambos equipos dispuestos a conseguir la victoria y el primero que logró marcar fué Tirso del San Isidoro lo que no consigue desanimar a los contrarios que por medio de Teófilo alcanzan el empate.

En el encuentro Ave María-Modesto Lafuente se muestra desde el principio el afán de ambos bandos así como su falta de acoplamiento y calidad.

Domina Modesto Lafuente pero consigue marcar primero el Ave María logrando el empate Basilio.

La clasificación actual es la siguiente:

	J.	G.	E.	P.	F.	C.	P.
Beneficencia	3	2	1	0	7	2	5
San Isidoro	3	2	1	0	9	4	5
Berruguetee	3	1	1	1	6	4	3
Ave María	3	1	1	1	4	7	3
M. Lafuente	3	0	2	1	5	6	2
Sindicato	2	0	1	1	1	2	1
Jorge Manrique	3	0	1	2	2	9	1

Los partidos para hoy son los siguientes:

A las siete y media, Beneficencia-A. Berruguete.

A las ocho y media, Ave María-Jorge Manrique.

ANUNCIO

Interesa adquirir hasta 100 borregas, cancinas o primales churras. Ver detalles, en el «Boletín Oficial de la Provincia» Valladolid 12 de los corrientes.

Ofertas: Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio». Diputación Valladolid.

Núñez - Valladolid

El Campeonato Nacional de Pelota del F. de Juventudes

Palencia venció en el partido a mano

Según estaba anunciado dió comienzo en el día de ayer a las siete de la tarde en los frontones de la Fábrica de Vitaminas e Instituto «Jorge Manrique» el Campeonato Nacional de Pelota del F. de Juventudes en sus especialidades de Pala y Mano.

Los resultados de los encuentros fueron los siguientes:

PELOTA A PALA.—Barcelona-Murcia, resultó vencedor después de un dominio casi absoluto durante el tiempo que duró el encuentro Barcelona por treinta tantos a once.

Vizcaya eliminó por su parte después de realizar un gran encuentro a los representantes de La Coruña, por 30 a 2.

PALENCIA fué derrotado, después de estar durante bastante tiempo nivelado el partido, por Salamanca por 30-22.

Madrid-Segovia, resultó vencedor el equipo madrileño por treinta tantos a quince.

PELOTA A MANO.—Madrid resultó vencedor del equipo murciano por veinte tantos contra trece realizando más que un partido de Campeonato una simple exhibición.

PALENCIA después de realizar un gran partido logró vencer aunque por escasa diferencia a Cuenca por 20 tantos a 17 dando lugar a una emocionante pugna durante todo el partido, es de resaltar la magnífica labor del camarada Alberto Arconada pues a él principalmente se debe sin duda alguna nuestro triunfo.

Vitoria eliminó a Burgos por 20-9

Barcelona derrotó a La Coruña por 20 a 4 lo que nos demuestra que los coruñeses no vienen muy bien preparados en ninguna de las especialidades de este españolísimo deporte.

La concurrencia a estos encuentros fué numerosísima principalmente en el frontón del Instituto esperando que en el día de hoy sea mucho mayor.

En el día de hoy a las siete de la tarde tendrán lugar los siguientes partidos:

PALA (frontón de la Fábrica de Vitaminas):

Vizcaya, Barcelona; PALENCIA, Murcia; Salamanca, Madrid; Segovia, Coruña.

MANO (frontón del Instituto «Jorge Manrique»):

Murcia, Cuenca; Barcelona, Salamanca; Vitoria, Segovia; Coruña, Burgos; PALENCIA, Jaén; Madrid, Vizcaya.

VENDO FINCA

Término «La Caravajala»
con casa amplia.
Informes:
Casado del Alisal, 10, 2.º

ANUNCIOS POR PALABRAS

HASTA DIEZ PALABRAS, TRES PESETAS, CADA PALABRA MAS, VEINTE CENTIMOS

«NINGUN ARTICULO USADO PODRA VENDERSE SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION VIGENTE A MAYOR PRECIO DEL 80 POR 100 DEL SEÑALADO EN LA TASA»

ENSACADORAS, aventadoras a brazo y motor. Segadoras. Almacenes Maquinaria Feliciano Ortega. Palencia.

VENDO dos vacas de leche y ternera. Jacinto Barberena. Requena de Campos.

SE VENDEN 100 cántaros vino. En Villadiezma. Avelino González.

SE VENDE par mulas cerradas y siguiente zanahoria. Huertas Altas. Camino San Román. Vda. Santiago Pérez.

SE VENDE una vaca de leche, recién parida y novilla. Antoliano Panero. Arconada.

SE VENDE un tílburi de dos asientos y arreos. Para tratar, en Villoldo. María Antón.

SE VENDE una pareja de vacas de labor, jóvenes. En Magaz. Pilar Buey.

VENDO automóvil 6 H.P., nuevo, ruedas nuevas, (de antes). San Francisco, 15, bajo.

DIEGOS. Soluciona todas vuestras necesidades Fidel Diego, Alisal, 57. Palencia.

ALFALFA, clase inmejorable, se vende. Almacenes Joaquín Aguado, frente Fábrica Nacional.

GRASAS, aceite mineral, para maquinaria, máquinas agrícolas en general, piezas de recambio. Almacenes Pinacho. Alisal, 53.

VENDESE motocicleta «Alcyon», 2 H.P., buen estado, corriente documentación. Garage Espino.

MOTOR eléctrico «Siemens», 12 H.P.; cinco vacas segundo parto; cinco novillas pasto, vendo. Francisco del Valle. Carrión.

VENDENSE 2 trajes señora, chaqueta. Informarán, carretera Santander, 4, segundo.

VENDO tres camas hierro, con somier y cuna. Mayor, 79. Papelería.

SE NECESITAN oficiales ebanistas. Casa Díaz Vicario. Reinosa.

ALTERNADOR, compraríamos, trifásico, de 55 Kva., voltaje 127/220-1000 R. P. M. Teléfono, 151. Elgóibar (Guipúzcoa).

CABRAS: Se venden quince, jóvenes, algunas con crías (chivas), y un magnífico semental del año pasado. Don Adriano Gil. En Guardo.

OCASION única. Gramófono maleta diez discos, agujas, doscientas pesetas. Pedidos, Mario Guzmán. Príncipe, 14, principal. Madrid.

SE VENDE automóvil marca «Morris», once caballos. Falso «Cabriolet», cuatro asientos, ruedas nuevas. También cambiaría por «Topolino». Tomás Benito. Catorce Metros, 3. Valladolid.

SEGADORAS - Agavilladoras, guadañadoras de acero moldeado «El Ciervo» ligeras, robustas y perfectas. Pida precios a Almacenes de Maquinaria. Pinacho. Palencia.

SE VENDE parcela con adobes. Barrio del Cristo. Razón, tienda Vicente.

VENDESE carro enganchado tamaño médio, buen estado. Cuarteles. Carnicería.

VENDESE casa en Barrio Otero (junto al canal). Para tratar, Mariano Prieto.

SE VENDEN magníficas rejas nuevas, alto, 1'65 metros; ancho, 1'10. Para tratar, Josefina Blanco. Sancho IV, 6, Carrión de los Condes.

TUBERIA, vendo usada, acero, 45/50 milímetros. Mariano Laurín. Padre Isla, 2. León.

POLLITAS 3 meses, raza «Leghorn». Informará: Luis Maroto. Pasión, 21, entresuelo. Valladolid.

VENDO carro seminuevo, de ballestas, con toldo, caballo y arreos, en buen estado. Para tratar, Julián Torres. Saldaña.

SE VENDE toro de raza holandesa, para matar o para vida. Santiago Pérez. Revenga de Campos.

VENDO escopeta dos cañones, 12, y perro caza. Serrano. Villamuriel

LAS ACUSACIONES CONTRA GRECIA SON FALSAS

Rusia pretende infiltrarse en el Egeo

Londres, 13.—En un artículo de la revista «Time And Tide», se dice que las acusaciones contra Grecia hechas por Belgrado, Sofía y Moscú, son «no solamente falsas, sino también el preludio de intentos para crear incidentes fronterizos, que pudieran servir de excusa para que las tropas yugoeslavas y búlgaras penetren en la Macedonia griega». «El principal objetivo que se oculta tras esta propaganda de ataques contra Grecia—agrega el artículo—es la creación de una gran Macedonia—por lo fusión de las Macedonias griega, búlgara y yugoeslava, en una gran Confederación balcánica eslava (comunista). Esto significaría de hecho, aunque no formalmente, la llegada de Rusia al Egeo. Junto con la instalación venidera de Rusia en los Dardanelos, se establecería un bastión soviético en el Mediterráneo oriental, que serviría al propio tiempo de base para una ulterior penetración soviética en el Oriente Medio.

La política británica en Grecia ha sido desalentar incluso las legítimas aspiraciones territoriales nacionales de Grecia para mantener la paz, mientras que la política rusa es alimentar las aspiraciones nacionales yugoeslavas, búlgaras y albanesas, a expensas de Grecia; en lenguaje llano, nos encontramos frente a un imperialismo rojo».

El periódico izquierdista «Tribune», por el contrario, dice que «parece ser cierto que hay algo de terror realista contra los republicanos y partidarios del Eam» y pone de relieve las noticias de supuestas persecuciones de los macedonios en el interior de Grecia.

Termina diciendo que esta cuestión debe de ser resuelta antes de que se convierta en una nueva Polonia.—Efe.

INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS ENVIAN UNA NOTA A RUSIA, SOBRE LA INDEPENDENCIA DE TURQUIA

Londres.—La emisora de Bruselas se hace eco de una noticia facilitada por la agencia francesa de Prensa, manifestando que, según se dice en los círculos bien informados de Ankara, Estados Unidos e Inglaterra han entregado a Rusia una nota, manifestando que tienen gran interés en que Turquía conserve su independencia e integridad territorial, agregándose que en las esferas diplomáticas turcas había sido recibida una copia de dicha nota.—Efe.

Los billetes para rápidos y expresos, se expenderán en forma nominativa e intransferible

Madrid, 13.—En evitación de los abusos que se vienen cometiendo con el comercio ilícito de billetes de los ferrocarriles que son adquiridos en gran número por desaprensivos para revenderlos después con sobreprecio, la Dirección general de la RENFE., de acuerdo con la de Seguridad, se ha visto precisada a adoptar el sistema de expenderlos para los trenes de composición limitada (rápidos y expresos), en forma nominativa e intransferible y, a tal fin, a cada adquirente se le entregará con el billete un talón en el que constará el nombre del viajero y un número que irá impreso en el billete, verificándose por agentes de la Compañía y de la autoridad gubernativa la identificación de los viajeros y la coincidencia del número de su documentación personal o salvoconducto, con el que consta en el talón, con numeración igual a lá del billete, operación que se efectuará al pie de cada coche, antes de la salida y caso de no quedar comprobada así la licitud de su adquisición, el poseedor perderá el billete y la posibilidad de emprender el viaje, sin perjuicio de sancionar al vendedor o cedente.

Este sistema será puesto en vigor a partir del próximo domingo, día 15 y por ello, todo el que anticipadamente haya adquirido billete para dicho día o posteriores, deberá antes de aquella fecha legalizar su tenencia y en lo sucesivo, los viajeros se abstendrán de adquirir billetes a revendedores, debiendo hacerlo precisamente en los despachos de las compañías o agencias autorizadas, en los que existirá un mayor número disponible para la venta a medida que desaparezca el abuso que se pretende cortar con estas medidas.

La Vida en la Provincia

Las fiestas del Carmen en Alar

Siendo Nuestra Señora del Carmen, Patrona de la Villa de Alar y también del Gremio Mixto Comarcal de actividades varias, esta Asociación, con la valiosa cooperación del Ayuntamiento, Cofradía del Carmen y Casino, ha organizado grandes fiestas para los días 15 y 16 de julio de 1945, con arreglo al siguiente programa:

DIA 15.—A las siete de la tarde se celebrarán diferentes pruebas cómicas y deportivas, siendo las más destacables, carrera pedestre de velocidad y fondo, con 45 pesetas en premios.

Gran carrera de burros, con 30 pesetas en premios. Concurso de la sartén, muy típico y gracioso, con 20 pesetas en premios. Carreras en sacos, con 18 pesetas en premios.

A las once de la noche, gran verbena popular amenizada por una brillante Banda de Música santanderina, celebrándose durante dicha verbena, el doble concurso: «Tiene Vd. las 15 pesetas?

Día 16.—A las diez y media, misa solemne, durante la cual ocupará la sagrada cátedra el Rvdmo. Padre Daniel Bartolomé, de los Sagrados Corazones de la Residencia de Torrelavega. La misa será cantada por un escogido coro femenino de jóvenes de Acción Católica de la localidad, acompañadas de una orquesta expresamente contratada para este fin.

A las doce y media de la mañana, gran concierto en la Plaza Mayor.

A las cinco de la tarde, emocionante partido de fútbol entre los «invictos» componentes del «Calvicie F. C.», debidamente autorizados por sus respectivas consortes y los menos aguerridos del «Despojos Humanos», con aprobación de sus pacientes prometidas.

En este espectacular encuentro se disputará el Gran Premio 1945, otorgado por el Gremio Mixto Comarcal de Actividades Varias.

A las ocho de la tarde, nuevos concursos deportivos, celebrándose los siguientes: Tracción de cuerda, con premios en metálico. Gran carrera ciega con ídem; carnero topete; concurso de lentitud en bicicleta; grandes combates de boxeo con importantes premios.

La Comisión encargada de organizar estas fiestas, ha procurado presentar con todo detalle el campo de estos concursos, que permitirá al público una comunidad y visibilidad de estos festejos, digna del más cálido elogio.

A las once de la noche, la acreditada Banda de Música interpretará escogidos bailables en la Plaza Mayor.

El Casino de esta villa, siempre celoso de complacer a sus asociados y familias, ha contratado una magnífica orquesta, que amenizará los bailes organizados por dicha Sociedad.

El Reglamento para las diversas pruebas anunciadas, se halla expuesto al público en los escaparates de los distintos comercios de esta localidad.

Esperamos por el entusiasmo que reina en todo el vecindario y pueblos limítrofes, han de estar animados estos días, por lo que se puede anticipar que la Comisión ha de obtener el éxito que se ha propuesto con su perfecta organización e iniciativa.

El Corresponsal

SALDAÑA

EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE PELOTA DEL F. DE J.—Tres días inolvidables han sido los proporcionados por el Frente de Juventudes, con su Campeonato provincial de pelota.

Los dos primeros jugaron dos de los participantes en dicho torneo contra dos aficionados de la localidad. Ganaron, como era de suponer, los primeros, pero sin que el público—como es natural inclinado a los suyos—diera muestra alguna de parcialidad, aplaudiendo igualmente, cuando se lo merecían, a los de casa y a los visitantes. En los partidos siguientes, se retiraron los jugadores de Santervás, después de haber ganado tres «juegos» y se hallaban en condiciones de adjudicarse el cuarto, conquistando el Campeonato provincial.

Las autoridades y pueblo de Saldaña atendieron a los participantes en el torneo, dando muestras una vez más de su tradicional hidalguía y hospitalidad.—F. T. S.

ARCONADA

EXPOSICION ESCOLAR. — Con motivo del fin de curso en la Escuela Nacional de Niñas de esta localidad, tuvo lugar el pasado domingo una interesante Exposición de labores realizadas por las alumnas de dicho centro docente.

Por el local-escuela, artísticamente adornado, desfilaron las autoridades y todo el vecindario, que elogió calurosamente la perfección y exquisito gusto de las labores expuestas que revelan la aplicación de las niñas y el celo desplegado por la culta señora maestra durante el curso escolar, desvelos que han culminado en esta magnífica Exposición que tanto ha interesado al vecindario.

A las muchas felicitaciones recibidas por las niñas que han expuesto sus labores y por su digna profesora, unimos, la nuestra muy sincera.

El Corresponsal

El templo parroquial de los Santos Facundo y Primitivo de Cisneros, declarado Monumento Nacional

Con fecha de julio de 1945, y por decreto del Ministerio de Educación Nacional, ha sido declarada Monumento Nacional, la iglesia parroquial de los Santos Mártires, Facundo y Primitivo de Cisneros, en la provincia de Palencia.

Consideramos este hecho, que halaga el ánimo de los cisnerenses, como motivo de santo orgullo y gloria para nuestra querida patria chica. No nos ha sorprendido este decreto, si hemos de ser sinceros, ya hace algún tiempo que le esperábamos. Prueba de ello son las Postales Histórico-Palentinas, con las que hemos venido preparando al público palentino para este suceso, ya desde noviembre del 44. En ellas encontrará el lector los motivos de historia y arte que han servido de base para esta declaración.

Loado sea Dios, porque se empieza a colocar, en el candelero de las glorias patrias, a esta villa, tan ilustre como desconocida de Ciniseros, Cineroso, Cisnales o Cisneros, y cuna y panteón de los Condes de Cisneros, de los familiares más próximos del Gran Cardenal Regente de España, de los Bravos de Acuña y Adelantados de Cazorla y Terrenate..., que tantos capítulos gloriosos escribieron en el libro inmortal de la Historia de España.

Bullen en nuestro espíritu, vibrante de Españolismo, Palentinismo y Cisnerencismo, planes y proyectos que, realizados, nos darían una idea clara de la grandeza del Cisneros en que se edificó el Monumento Nacional de San Facundo. ¡Cuánto favorecería a Cisneros la publicación de su Historia, de un Album y Monografía de sus templos, sepulcros y personajes! Materiales dispuestos sobran, medios son los que necesitamos.

Desde el día de hoy, los turistas nacionales y extranjeros, que quieran saber lo que es España, en materia de arte e historia, tendrán que incluir en sus rutas e itinerarios un nombre más: el de la villa de Cisneros, con su templo de San Facundo, monumento histórico-artístico nacional. Con ello ganarán Palencia y Cisneros.

Que vengan y nos visiten con frecuencia; no se verán defraudados en sus ansias de arte y de belleza.

Queremos enviar desde estas líneas, el testimonio de nuestra gratitud más sincera a D. Arturo Redondo, D. José Arenillas, Comisario Artístico del Ministerio; al Dr. Navarro y a tantos otros que, con su prestigio y celo han hecho posible el triunfo del arte e historia de este suntuoso templo cisnerense. Faltaríamos a un deber elemental de justicia, si no tributáramos un recuerdo y una oración al querido y llorado amigo, don Aurelio de Santiago, uno de los trabajadores más incansables y apasionados por las glorias de Cisneros. ¡Cuánto hubieran disfrutado su alma de niño y su temperamento de artista contemplando a su San Facundo, declarado monumento nacional!

Cisneros, patria chica del Cardenal Regente de España, FIGURA NACIONAL, pedía, como complemento de su grandeza, que el templo de San Facundo fuera declarado MONUMENTO NACIONAL.

BAUTISTA PAREDES SANCHO

Catedrático del Seminario

MOLINOS. - FABRICA DE HARINAS

Grandes existencias de accesorios para estas industrias. PIEDRAS para Molinos, «Francesas», «Artificiales» y del país.

Suministros industriales «Mat.»

Avenida del General Franco, 8. — VALLADOLID

«Anuncios»

EISENHOWER se encuentra en Europa

Va a liquidar su mando combinado

París, 13.—El general Eisenhower se encuentra nuevamente en Europa con el fin de dirigir al frente de sus oficiales y soldados la liquidación de su mando combinado. Ayer, llegó a Francfort, pocas horas después de anunciarse que el mando quedaría disuelto a partir del sábado. El viernes, a media noche, el mando combinado quedará convertido en Cuartel general de las fuerzas norteamericanas en la zona europea. El mando único fué creado el día 13 de febrero de 1944 en Londres. La nueva organización comprenderá el 6 y 12 Grupo de Ejércitos, la novena Fuerza Aérea y un organismo de comunicaciones, así como el mando de la fuerzas expedicionaria naval y la jefatura de las misiones extraordinarias en Francia, Dinamarca, Holanda, Luxemburgo y Noruega.—Efe.

Delegación de Trabajo

Reducción de impuestos y contribuciones de la construcción de viviendas de la denominada "clase media"

El «B. O. del E.», del 11 del pasado mes de febrero, publicaba una Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se dictan normas para aplicación de la ley de 25 de noviembre de 1944, relativa a la reducción de impuestos en la construcción de casas de renta para la denominada «clase media».

Es de suma importancia el contenido de estas disposiciones suficientes por sí mismas para resolver no solamente el problema del paro de la construcción, sino además, el paso más transcendental dado hasta ahora para la solución del problema de la vivienda. En las circunstancias actuales su auge significa, además de atenuar aquel daño social, una contribución directa a la tarea reconstructora de los daños causados por la guerra liberadora con la consiguiente creación de riqueza y un sensible alivio del problema de la vivienda. Estas razones son más que suficientes para que el Gobierno del nuevo Estado le preste señalada preferencia.

Los inmuebles construidos de conformidad con lo previsto en esta Ley, disfrutarán de los siguientes beneficios:

a) No tendrán obligación de construir refugios.

b) Reducción del 90 por 100 de las siguientes contribuciones: Contribución Urbana; impuesto de Derechos reales, timbre del Estado y municipales en la transmisión de los terrenos adquiridos a partir de la promulgación de la Ley objeto de esta reglamentación, para construir sobre ellos los edificios beneficiados; impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos destinados al mismo fin; licencias y arbitrios municipales que graven la construcción, reforma y uso del inmueble; impuesto de Derechos reales, utilidades y timbre del Estado en todas las operaciones de constitución y cancelación de préstamos hipotecarios, cuyo importe en su totalidad se conceda e invierta en la construcción de edificios acogidos a la citada Ley de 25 de noviembre de 1944; impuesto de Derechos reales y timbre del Estado, que graven la primera transmisión a título oneroso de las fincas acogidas a dicha Ley y a esta disposición y totalmente construídas en el plazo por ellas señalado; impuesto de Derechos reales y timbre del Estado en los contratos de ejecución de obra que se refieran a las fincas expresadas.

c) Concesión de premios a construcciones ejemplares y rápidas.

d) Los beneficios que se enumeran en los apartados anteriores alcanzarán también a las partes de obra nueva a que se refieren los apartados b) y c) del artículo sexto.

Los proyectos de construcción de viviendas para los que soliciten estos beneficios, deberán presentarse en esta Delegación Provincial de Trabajo, debidamente legalizados y acompañados de los siguientes documentos:

Primero: Instancia por duplicado con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Segundo: Documento que justifique la propiedad del solar.

Tercero: Detalle presupuestario para la ejecución de la obra.

Cuarto: Copia autorizada por el propietario de la condición provisional de bonificable.

Quinto.— Copia autorizada por el propietario del recibo de haber amortiado el 0'10 por ciento del proyecto.

Sexto: Certificación expedida por el Ayuntamiento que acredite el valor del metro cuadrado del terreno sobre el que se piensa construir, con arreglo al índice de valoraciones.

Modelo de solicitud

Don......... mayor de edad y vecino de......... de profesión......... y estado civil......... como......... (1) sito en......... término municipal de......... provincia de......... al amparo del artículo octavo de la Ley de 25 de noviembre de 1944, 21 de las Ordenanzas para su aplicación, primero del Decreto de 28 de mayo último y disposiciones posteriores,

SUPLICA que, previos los trámites reglamentarios, se digne concederle el préstamo de......... (2) correspondiente al......... (3) del valor de (4)......... el cual quedará en su día sujeto a la garantía hipotecaria que determinan los anteriores preceptos, pago de intereses y amortización periódica en el plazo de......... (5).

A los efectos oportunos, acompaño por duplicado:

a) Documento......... (6) acreditando la propiedad del......... (7).

b) Proyecto total de las obras, debidamente legalizado, y detalle presupuestario para ejecución de las mismas.

c) Acuerdo de la Junta Interministerial de Paro, declarando bonificable, a los efectos legales la finca de que se hace mérito.

d) Resguardo acreditando el pago de los derechos establecidos por Decreto de 13 de abril de 1945.

En.........a.........

(Firma)

Ilmo. Sr. Comisario Nacional del Paro.—MADRID.

(1) Propietario del inmueble o solar.

(2) Cantidad en letra y guarismos.

(3) Tanto por ciento que se interesa, sin rebasar el 60.

(4) Descríbase la finca o solar.

(5) Años (para amortización, sin exceder de 50).

(6) Auténtico y su copia o testimonios notariales, en su defecto.

(7) Inmueble o solar.

La documentación se presentará en las Delegaciones de Trabajo o Junta Interministerial de Paro reintegrada con arreglo a la Ley y la instancia por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 13 de julio de 1945. — *El Delegado accidental.*

LIBROS

"ALGO SOBRE MI MISMO"

Las Memorias de Rudyard Kipling

Rudyard Kipling: «ALGO SOBRE MI MISMO». Editorial Juventud. Provenza, 101. Barcelona.

Kipling es, sin duda, de los escritores que mejor han dejado traslucir en su literatura los impulsos del propio carácter. Sin saber nada de la peripecia de su vida, se la adivinaba en cualquiera de sus versos o en sus novelas y narraciones. Pero faltaba el documento, lo que más que sugestión presuponía entrega confesional. Y Kipling la ha traído, de la mano de Juventud, a los lectores de lengua castellana, en un libro, donde el genial cantor del Imperio británico ha perdido el miedo a desnudar su alma frente al cristal del mundo y contarnos —mejor diríamos, pintarnos—el cuadro de su vida.

Porque esa virtud plástica del escritor que comenzó siendo periodista y a quien los caminos del orbe enseñaron la derrota de su pueblo, hecha por él su misma derrota, al aire, en el mástil de las inquietudes, un destino universal—«¿que saben de Inglaterra, los que sólo a Inglaterra conocen?»—es la que aparece quintaesenciada en este libro de Memorias. Kipling expresa en el gráficamente su juventud en la India, su educación en Inglaterra, su consagración en las tierras indostánicas y a continuación, tras el reirendo en la Metrópoli, su periplo mundial: Canadá, Suráfrica y la guerra de los boers. Amigos, relaciones—no hablemos de enemigos, porque Kipling, el Kipling recio de las «tierras vírgenes», fue un espíritu franciscano—tierras, cielos y paisajes: todos, van desfilando por la cinta mágica de su retentiva, dejando una estela embriagadora. «Descubrió su nido de cisne entre los juncos», así había de concretar su impulso. Oriente, el Imperio. Allá lo había lanzado el destino, como hacia una segunda patria, unida a la suya por irrenunciable imperativo de la Historia. Inglaterra lo aprendió pronto, al conjuro de su voz vibrante, de épicas resonancias. «Gracias por habérnoslo dicho, hijo mío», le confesaría su misma madre.

Todo esto nos lo declara Kipling, con ese vigor luminoso y sencillo y enteramente humano, que ha subyugado a varias generaciones. Nos cuenta también su propia vida familiar, que no era más que el reflejo exacto y continuado de su propia vida literaria.

Generalmente los que escriben sus Memorias tratan de buscar en la paradoja el contraste a su especie cotidiana: pretenden dejar hablar al subconsciente —acordémonos de Baroja— sin cortapisas ni ambigüedades. Depende de los temperamentos. Kipling, embriagado por una tensión cordial, unificadora, de hombres y ambientes, no podía declararse la guerra a sí mismo, ni aun retorciéndose ante el espejo. Poeta de la verdad, ni aun en la catalepsia de la paradoja había de traicionarse.

Su biografía encierra de esta suerte atractivos emocionales para todos. El estilo de Kipling, al mismo tiempo, claro, insinuante, rico en matices, marcha al compás de esa riqueza colorista de ambientes y psicologías, que tras las estampas tan maravillosas de la India, América del Norte, Inglaterra, Suecia y Africa, se perfila al contraste con espíritus igualmente heroicos como los de Rhodes, Stanley Baldwin, mariscal Smuts, William Morris y Rider Haggard, presentados por Kipling más que como circunstancias de su vida, como incentivos para definir su propia personalidad. Kipling ofrece en esta versión cuidadosamente resuelta por M. Manent, un documento estimabilísimo para la Historia literaria y social de los últimos tiempos. A él hay que acercarse con esa devoción sincera, un tanto «infantil», de líneas rectas, que Giordani invocaba en su famosa «República».

Dacio RODRIGUEZ LESMES

VINOS CLARETES

13 y 1/2 y 14 grados

Grandes existencias y precios afinados

En almacenes de:

JESUS VILLAMUZA

CISNEROS

Las relaciones deportivas con Portugal

Sucedidos sin trascendencia y, en realidad, extraños al verdadero deporte, han dado origen a confusas interpretaciones en torno a las normales y fraternas relaciones deportivas entre Portugal y España, concretadas en un amplio intercambio de pruebas y torneos. Ajena por completo la Delegación Nacional de Deportes a tales interpretaciones, ha conseguido sin esfuerzo aclarar rápidamente lo sucedido y restablecer las cordialísimas relaciones con el país vecino contribuyendo así a reafirmar sólidamente los estrechos vínculos entre la gran familia deportiva peninsular.

La Delegación Nacional de Deportes de F. E. T. y de las Jons., al salir al paso de ciertas maliciosas reticencias, se congratula de la feliz y deportiva solución de un incidente cuya conclusión viene a superar, revalorizándolas, las inconmovibles relaciones entre los dos países ibéricos.

CULTOS

ADORACION NOCTURNA. — En la noche del día 14 al 15 del mes en curso, celebra su Vigilia mensual reglamentaria, el turno segundo de esta Sección Adoradora Nocturna, teniendo por Titular a Nuestra Señora del Carmen, cuya fiesta se celebrará en esta Vigilia.

La asistencia a primera hora, es obligatoria para todos los adoradores activos de la Sección, por celebrarse la Vigilia del Titular del turno, empezando como siempre la Junta de Turno a las once en punto, y permanecerá abierta la iglesia hasta las doce y media y desde las tres y media de la madrugada, pudiendo asistir cuantos fieles lo deseen y oir la santa misa que tendrá lugar aproximadamente a las cuatro y cuarto.

Los cultos de esta Vigilia, se aplicarán por la intención del hermano adorador activo de este turno, don Santiago Gómez Fonturbel.

M.C.D.2022

La sesión plenaria de las Cortes Españolas

Quedan aprobados los dictámenes del nuevo Código de Justicia Militar, el de reorganización del Tribunal Supremo y el de Ordenación Urbanística de Bilbao

Texto íntegro del importantísimo discurso del Presidente don Esteban Bilbao al informar sobre el Fuero de los Españoles

(Viene de primera plana)

leer el texto del «Fuero de los Españoles».

A continuación, se levanta a hablar, acerca del Fuero, el presidente de las Cortes, don Esteban Bilbao.

TEXTO INTEGRO DEL DISCURSO PRONUNCIADO AYER POR EL PRESIDENTE DE LAS CORTES, EN LA REUNION DEL PLENO

El Sr. Bilbao Eguia.—Señores Procuradores: El deber que el reglamento impone a los presidentes de Comisión, mayor y más estricto en este caso por la importancia de la materia, me obliga a dirigiros la palabra para exponer desde esta tribuna, y dentro de los límites reglamentarios, las líneas principales del proyecto de que se trata, el alcance de las enmiendas presentadas y los fundamentos en que se basa el dictamen que la Comisión tiene el honor de ofrecer a la libre aceptación de las Cortes Españolas.

Difícil empeño este de lograr una perfecta unanimidad sobre esta materia objeto siempre de largas y enconadas controversias. Jamas —ha dicho un autor contemporáneo—el hombre ha sabido menos del hombre que en estos nuestros tiempos en que, al cabo de tanto discutir, de tantas teorías y de tantos sistemas, acabó por ignorar los títulos sagrados de su propia dignidad, fundamento incontrovertible de todas las libertades ciudadanas; pero la dificultad se acrecienta más y más en estas horas difíciles en que, tras el largo batallar, aun se disputan la victoria de las ideas los dos sistemas más antagónicos de cuyo predominio depende la suerte de la Humanidad entera: la concepción de una democracia, diversas en sus modalidades, contradictoria en sus resultados, pero inconcebible fuera de las esencias de la civilización cristiana, y el sentido de un marxismo materialista—totalitario acaba de denominarlo Churchill—en cuyas manos perecen, condenadas a una misma esclavitud, la dignidad del hombre, la ética del deber, la esencia del derecho y la libertad de los pueblos. En medio de tanta confusión, se alza hoy este Fuero de los Españoles, afirmación rotunda de una doctrina salvadora que, cerrando los caminos a todos los extravíos del totalitarismo o la demagogia, proclama la libertad como un atributo sagrado del hombre y el anhelo supremo de un pueblo que, por reconquistarla de manos de sus enemigos, consumió, a costa de los mayores sacrificios, la aventura casi inverosímil de su victoriosa Cruzada.

Ninguna Constitución se debatió seguramente con una mayor escrupulosidad, ni con tan elevado propósito. Cuatro dictámenes, fruto de otras tantas ponencias, los más acreditados especialistas, el Instituto de Estudios Políticos, la Junta Política, el Consejo Nacional, el mismo Consejo de Ministros, una comisión especial de las Cortes, numerosas enmiendas a todo el articulado del proyecto, observaciones acertadísimas de una gran parte de los Procuradores, han estudiado, o mejor, desmenuzado, artículo por artículo, letra por letra, este Fuero de los Españoles, que lleva impresos en todas y cada una de sus disposiciones, el ansia de la verdad, el sello de la prudencia, la savia de nuestra tradición democrática y el anhelo de un positivo progreso en orden a una justicia social, postulado fundamental del Movimiento y condición inexcusable de todas las futuras Constituciones.

Y el primer acierto es, sin duda, su propio apelativo. Se llama Fuero de los Españoles, como se llamaba el Fuero del Trabajo, como nuestros antiguos Códigos, Fuero Juzgo, Fuero Viejo, Fuero de los Hijodalgos, Fuero Real; Fuero, que es decir, según el lenguaje de las Partidas «uso e costume, a manera de heredamiento, para lo razonar e guardar», el pueblo como parte de su ser propio, como dictado de su propia conciencia, Fuero cuyo concepto en nuestras tradiciones jurídicas va emparejado siempre al de franquicia y libertad; vivo en nuestros Fueros Municipales, verdaderas Constituciones políticas muchos de ellos, y asiento firme de una democracia cristiana que disputando a los señores su dominio feudal, a los reyes su absolutismo cesáreo, inauguraron en Europa las trazas de un nuevo derecho público, expresión de nuestro sentido jurídico, enraizado, como siempre, en la entraña eternamente fecunda de la civilización cristiana. (Muy bien).

Ya desde su portada se descubre cuál es el espíritu que preside este proyecto de Ley que ofrecemos hoy a la votación de las Cortes Españolas. Porque lo que importa en cualquier institución jurídica, pero mucho más en estas que han de presidir el pensamiento de los legisladores, es, más que el nombre que adoptan, el espíritu que las vivifica. Con una misma constitución hemos vivido en España las situaciones más diversas y las realidades más contradictorias: La tesis de los partidos legales e ilegales y la propaganda de las ideas más disolventes; el sufragio universal y el sufragio restringido; la justicia histórica, a la que hace unos instantes aludía el señor Reyes y el jurado popular; el centralismo y la mancomunidad; la multiplicación de las órdenes religiosas y la ley del Candado; el poder ejecutivo, privando omnipotente sobre el poder parlamentario, y el Parlamento impidiendo, más que sojuzgando, toda obra positiva de Gobierno.

¿Qué importa el proyecto de una constitución si tras ella se esconde, como una traición, el espíritu enemigo de las libertades públicas? En plena guerra civil se dictó el Fuero del Trabajo, y, en cambio, con una constitución que proclamaba la libertad de conciencia padeció la conciencia católica la más terrible de las persecuciones.

En nombre de una democracia absoluta, sufrió España el martirio de una constante tiranía que con sus aberraciones cruentas y sus complicaciones oficiales nos recordaba a cada paso aquellas palabras amargas con que madame Roland se despedía de la libertad y de la vida en el tablado de la guillotina: ¡Libertad, libertad, cuántos crímenes se cometen en tu santo nombre! (Grandes aplausos).

Importa, pues, dilucidar el espíritu que preside este Fuero, porque no se trata de una constitución, sino de algo mucho más noble y más soberano que eso, que implica el reconocimiento de unos principios que tienen su virtualidad por encima de cualquier derecho positivo. Ni otorgado, ni pactado, ni impuesto, como dirían los constitucionalistas, porque en nuestro entender no se pueden pactar, ni otorgar, ni imponer, ni negar por la humana voluntad unos derechos que Dios confirió a la criatura racional, sujeto, como dice el Fuero, copiando una frase inspirada de José Antonio, «portador de valores eternos» y por eternos infinitamente superiores a la decisión de cualquier humano poder por soberano que sea.

En la afirmación de una doctrina que nuestro venerado Pontífice, cuya figura se agiganta más y más cada día a la medida de sus grandes aflicciones, ha reiterado una y otra vez —ayer mismo— como el patrimonio universal e inextinguible del linaje humano. La reacción católica y española que el movimiento representa frente a la agresión antiyusnaturalista de las modernas escuelas y de los estatismos absorbentes: la jerarquización de todos los valores jurídicos que, subordinando el fin del Estado al fin de la sociedad y el fin de la sociedad y del Estado al fin del hombre, proclama al hombre como el sujeto primario del derecho público, último beneficiario del bien común, frente a la subversión radical de un marxismo materialista que expresaba Lenin con estas palabras, quintaesencia de todas las tiranías de la historia: «Nosotros, los comunistas, no reconocemos la existencia metafísica de la persona humana».

Ya en este título preliminar del que vengo hablando, se descubre todo el sentido político del Fuero de los Españoles, enraizado, además, en nuestras más nobles tradiciones. No tenemos nada que copiar, apenas nada que inventar. Mucho tiempo antes de que la carta magna, principio de las libertades británicas, tuviera su vigencia, ya Alfonso IX promulgaba en las Cortes de León la mayor parte de estos derechos fundamentales que hoy se tienen como una invención de las modernas democracias. Con lenguaje tosco, pero con severas sanciones para sus contraventores, proclamaban nuestros Fueros Municipales, el de Baeza, el de Sanbri, el de Cuenca, la más firme garantía para la libertad ciudadana. Por avanzadas que hayan sido sus instituciones, ninguna hay en los pueblos modernos que pueda equipararse, ni por la extensión de sus derechos ni por la virtualidad de su ejercicio, con la que personificaba el Justicia de Aragón, su Fuero de la manifestación, o aquellas constituciones consuetudinarias que, como las de las Vascongadas y Navarra, marcan el ápice de la libertad más ordenada que pudo disfrutar pueblo alguno en la historia.

Era, señores, un espíritu de honrada ciudadanía, que llenaba con su hálito todas las esferas de la vida. Rey en su casa era el más modesto padre de familia, y con frase castiza lo decía el príncipe de nuestros ingenios: «Señor eres de tu hogar como el rey de sus alcábalas».

Con vigorosa sentencia anatematizaba nuestro ilustre jurisconsulto Covarrubias todo linaje de absolutismo: «Abhorre et fugere teneamur absolutae potestatis». Vuelve a estar de moda la leyenda negra. ¿Con qué derecho puede imputársenos el absolutismo de nuestros grandes mo

Fué aquí, en España, y en los tiempos más calumniados de su historia, donde el Padre Pérez publicaba aquel su famoso libro cuya condenación reclamaba insistentemente Jacobo de Inglaterra a Felipe III, condenación por éste denegada, previo informe de una junta de teólogos. Y el más insigne de nuestros historiadores, el P. Mariana, dedicaba al mismo rey aquel su libro sobre la institución regia, que, escandalizando al Parlamento de París, ordenaba fuese quemado en la plaza pública por mano del verdugo.

Fué un español tan insigne como Luis Vives el que ofrendaba para la majestad del más grande de nuestros emperadores su tratado «de concordia» donde condenaba todo abuso de poder, con estos viriles apóstrofes que parecen dedicados a la insania de nuestros frentes populares. «¿Acaso gobernar es matar, es incendiar, es destruir? Eso no es Gobierno, sino tiranía».

¿Dónde si no en nuestra maravillosas Leyes de Indias aprendieron el sentido de la libertad y de la dignidad humana muchos de los pueblos que se sentaban en la conferencia de California?

Era un sentido profundo de la dignidad humana que junto con el verdadero concepto de la autoridad, divina en su origen sí, pero limitada siempre en su ejercicio, encontrará fiel expresión en los versos de nuestro gran dramaturgo, síntesis de una constitución verdaderamente española y católica, dictada para la inmortalidad por los labios rudos del alcalde Zalamea: «Al rey la hacienda y la vida se han de dar, pero el honor es patrimonio del alma y el alma solo es de Dios», con lo que se consagraba la dignidad humana por encima de todas las potestades de la tierra. (Grandes y prolongados aplausos).

Sobre estos dos pilares fundamentales, la doctrina y la tradición, se alza hoy todo el armazón del Fuero de los Españoles. La dignidad de la persona humana, como premisa y fundamento; y como corolario lógico, todas las libertades y todos los derechos que de la misma dimanan. Y, en primer lugar, la libertad de conciencia, la verdadera, la legítima, la única posible libertad de conciencia: no la que proclamando la soberanía absoluta de la razón empieza imponiendo—y bajo pena de muerte como quería Rousseau—la religión civil del Estado. No la que, en pugna con la moral, afirma su ilimitado arbitrio para la verdad o para el error, para el bien como para el mal, para la virtud como para el crimen.

No esa libertad de conciencia que implica la negación y en definitiva, la negación de la verdadera libertad, sino la que, glorificada en el Calvario, mantuvo un derecho frente al absolutismo de los césares, se tiñó de sangre de los mártires, redimió a la mujer, libertó al esclavo, dignificó al pueblo, acabó con la servidumbre de la gleba, inventó la verdadera ciudadanía, practicó la verdadera democracia, y fulminó y sigue fulminando todos los días desde la cátedra del Vaticano, su anatema constante contra todos los déspotas del mundo y contra todos los tiranos de la Historia.

Pero conviene, señores, que esclarezcamos los términos, porque no se trata ahora de una Constitución ni de un Concordato, donde habrían de precisarse en toda su amplitud las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica, única que el Estado español profesa y la inmensa mayoría de los españoles practica. Se trata del Fuero de los Españoles y, por tanto, de esa libertad sagrada que encuentra en el Fuero su autorizada expresión, gracias muy principalmente a la intervención de nuestros ilustres prelados que en estas Cortes nos acompañan y a los que yo quiero rendir desde esta tribuna, junto con el testimonio de nuestra gratitud, el homenaje a que les hacen acreedores su talento y su virtud, su fervoroso patriotismo y la dignidad excelsa de sus cargos que les constituye en rectores indiscutidos de nuestras propias conciencias. Fórmula autorizada que, sin quebrantar un ápice la esencia sobrenatural de la fe, gracia de Dios, obsequio razonable y tributo de nuestra voluntad a la verdad revelada, afirma sin persecución y protege sin violencia aquella unidad religiosa, alma de nuestra historia, credo de cien generaciones, supremo ideal por el que vertieron su sangre y ofrendaron sus vidas los héroes y los mártires de nuestra Gloriosa Cruzada. (Aplausos).

Por las mismas razones se consagra en el Fuero la libertad de emisión del pensamiento, ¿y quién la podría negar? Negarla en absoluto sería negar al hombre, imposibilitar su vida de relación, esclavizar su entendimiento, condenándole a reclusión perpétua en infecundo monólogo con sus propias ideas. No hay poder humano capaz de imponer tamaña esclavitud. Pero no se trata de la libertad física: se trata de las libertades jurídicas que han de tener su asiento sobre la libertad moral. El error en Filosofía no tiene derechos, por lo mismo que una negación, la negación de la Verdad, pero tampoco hay, ni ha habido jamás en el mundo, Estado que haya practicado la libertad absoluta de la emisión del pensamiento y de las ideas.

Cabalmente, como decía Donoso, cuando el termómetro religioso baja, sube el termómetro del despotismo político. Y si España sintió alguna vez las estrecheces de esa libertad y las limitaciones de ese derecho, fué precisamente en los días ominosos de una aciaga república que, con sus leyes de excepción (la ley de Defensa, los Tribunales de Urgencia, las Ordenanzas de necesidad, sus disposiciones especiales sobre orden público), constituye la más escandalosa superchería que el sectarismo político pudo inventar para asfixiar la verdadera libertad, sometida en todo trance a un estado perpétuo de alarma, según el hábito de aquella mentirosa democracia. (Aplausos).

Lo que importa es otra cosa; lo que importa son las limitaciones de ese derecho, que el Fuero de los Españoles reduce a tres unidades esenciales a la vida nacional: La unidad espiritual, más firme cuando descansa sobre la unidad religiosa; la unidad del espíritu nacional, perdurable a través de las generaciones y negada la cual no pasaría la nación de ser un conglomerado de multitudes sin sexo ni destino, acampadas sobre el territorio nacional para disputarse sus riquezas naturales en una terrible e inacabable lucha de clases; la unidad de la patria frente a los separatismos insurgentes, minúsculos racismos, gangrena de los pueblos carentes de ideal y baldón de los regímenes incapaces de comprender y aún de sentir la majestad del poder y la grandeza de la patria; y la unidad social, frente a la lucha de clases, negación sistemática de aquella solidaridad, sin la cual no serían posibles ni la paz pública, ni el progreso económico, ni, sobre todo, aquella justicia social, igual para todos, sin preferencias de clases ni acepción de personas, como dice el Fuero, acorde con las normas eternas e inmutables de la moral cristiana. Afirmad estas tres unidades y tendréis una nación; pero negadlas, negad cualquiera de ellas, y la nación, despedazada y rota, acabará por caer víctima de los bárbaros de dentro, si, al mismo tiempo, como decía Mella, no cae unida bajo los bárbaros de fuera, unidas la brigada del amanecer y las brigadas internacionales para disputarse la túnica ensangrentada de la patria (Aplausos).

Pero el hombre vive de la relación; el hombre abstracto, el ciudadano ideal, partícula en el Estado, átomo en la sociedad, número suelto en el censo electoral, no existe más que en la mente alocada de los sofistas de la democracia.

Conozco—decía De Maistre—al español, al francés, al padre y al hijo de familia; al hombre abstracto no le conozco más que en los libros de Filosofía. Es la consecuencia lógica de un individualismo inorgánico y desorganizador que se anuncia con la ley Turgot, destructora de todas las corporaciones económicas y luego ignora, en la declaración de los derechos del hombre, todo lo referente al derecho de asociación, todo lo referente al trabajo todo lo referente al derecho de familia. Como decía el mismo Donoso en el cristianismo el hombre no está solo nunca porque vive siempre en el seno de la familia, del municipio, del sindicato, del gremio, de la nación, en el regazo de una iglesia universal que, con su comunión de los santos, extiende infinitamente esta solidaridad por encima de los confines de la vida terrena.

Por eso, la libertad de asociación, necesaria la persona humana, es fundamentalmente característica de la sociedad cristiana; y el Fuero la reconoce en toda su amplitud; sin más limitaciones que la licitud de sus fines, la conveniencia del bien común, la paz y la seguridad del Estado.

Ya las corporaciones religiosas no padecerán el sobresalto constante que perturbaba la paz de sus claustros ante la amenaza de una nueva inminente disolución o la espera del esbirro que acude a inventariar sus bienes, si antes no ardió el convento en la embestida de los incendiarios y ante la impasibilidad de un Poder cruzado de brazos, que amparaba el crimen con esta vergonzosa sentencia que jamás se borrará de la memoria de los católicos españoles: «Todos los templos de España no valen la vida de un solo republicano» (Muy bien).

Y no solamente las asociaciones religiosas: Toda asociación que no quebrante estas tres unidades esenciales de que os acabo de hablar tiene amparo en el artículo 17 de la Ley; asociaciones para la defensa de los intereses colectivos y a través de sus representaciones adecuadas, inherentes a toda concepción orgánica de la democracia y de la vida social; coincidencias las que Mella llamaba «partidos circunstanciales», en torno a problemas concretos de la administración, nadie las podría negar, porque nadie puede imponer la unanimidad sobre temas lícitamente controvertibles, cuya discusión afecta, acaso, al mismo interés común; abiertas todas las vías de la representación para que el Estado pueda conocer y servir hasta el último detalle, todas las justas exigencias de la realidad nacional; para que, como decía Pascal, lo que es fuerte sea justo, pero a condición también de que lo que es justo sea fuerte. Esa es nuestra democracia tradicional; la democracia orgánica, perfectamente compatible con el genio y el temperamento de la raza.

¡Ah, pero la división constante, organizada contra el principio de autoridad; la insurrección permanente contra toda obra positiva de Gobierno cualquiera que el Gobierno sea, la tiranía insoportable de los jerifaltes de las mesnadas analfabetas, el anónimo de los irresponsables, los contratistas aprovechados de la tranquilidad pública, los animadores codiciosos de toda revuelta social; eso no, porque eso en nuestro pueblo no es la libertad, sino la servidumbre política, porque eso no es la democracia, sino el feudalismo político, ni el interés de la comunidad nacional, sino descoyuntamiento de su unidad esencial y la quiebra fraudulenta de sus destinos históricos subordinados constantemente a las apetencias de banderías o a la dictadura de clase. (Aplausos).

Primera y principal de las sociedades naturales, es la familia, origen y fundamento de la sociedad y, como dice el Fuero, anterior y superior a todo derecho positivo: la familia con sus dos sociedades conjuntas, la sociedad conyugal y la paterno-familiar, y la misma sociedad asentadas firmemente sobre la unidad y la indisolubilidad del matrimonio. Depósito de la tradición que como decía Paul Gourget, ha de reposar todo lo que es, sobre todo lo que fué última reserva social con virtualidad suficiente para hacer renacer el orden tras la quiebra de todas las otras instituciones sociales; entrada fecunda donde, en gestación callada pero incesante, se va forjando día tras día, generación tras generación el alma de la misma Patria. Y como consecuencia (veo que el tiempo avanza y he de resumir mis conclusiones) de esta concepción cristiana de la familia, la libertad de enseñanza, concebida no ya como un derecho, sino como una obligación del padre, bandera constante de las escuelas católicas frente al monopolio estatal característico de todos los sectarismos revolucionarios.

Dogma del Fuero, consagrado principalmente en su artículo quinto, es el respeto a las tres docencias que el derecho natural y el derecho divino positivo reclaman como la más sagrada de todas las libertades sociales: la docencia de la Iglesia mandato de su Fuidador, «Ite et docere», prenda de su soberanía espiritual, magisterio único posible, asistido de celestiales inspiraciones en el orden sobrenatural, con sus repercusiones inevitables en el orden civil; la docencia del padre, ligado, como explicaba Sertillanges, por la misma naturaleza a la perfección y a la conservación del ser que engendró y, por consecuencia, a la educación física y moral de sus hijos; y la docencia del Estado, tuitiva y supletoria en primer lugar, pero, además, interesado en la formación de la verdadera ciudadanía y singularmente interesado en que la escuela y la cátedra no se conviertan en otros tantos instrumentos de rebelión, donde, al conjuro de una falta de libertad y con el espejuelo de una falsa ciencia, perezcan de consuno, en el reducto universitario y en la mente del alumno, el tesoro de su fe, los postulados fundamentales del orden social y la misma unidad intangible de la Patria. (Muy bien).

Capítulo aparte, y con inusitada extensión, dedica el Fuero de los Españoles a la concepción del derecho de propiedad, del trabajo y de toda la economía pública. La propiedad, atributo necesario de la libertad del hombre, porque, como decía Lacordaire, ¿qué es un esclavo, sino un hombre a quien se le niega el derecho de propiedad? El derecho de propiedad en toda su extensión con todas sus repercusiones familiares y sociales, civiles y económicas, subordinado, claro está, a las necesidades del bien común, fin esencial de todas las sociedades humanas.

Pero sigo resumiendo: Un régimen de justicia social que, estimulando la libertad económica, condena a un mismo tiempo las exageraciones de un individualismo inorgánico y desorganizador que convierte la vida social en la pugna, muchas veces cruenta, de todos los egoismos beligerantes y las aberraciones de un monstruoso estatismo que, matando las iniciativas individuales, empieza desorganizando toda la riqueza nacional y acaba extrangulando toda la economía pública. Régimen de solidaridad humana que, sublimando el trabajo, dignificando la técnica, reconociendo al capital en sus diversas formas sus justos y legítimos derechos, los mantiene en una estricta equidad y dentro de un orden jerárquico, donde culmina como categoría principal la dignidad de la persona humana, imagen y semejanza de Dios, y por consecuencia, infinitamente superior en esencia y en grado a todas las ambiciones de empresa y a todas las dictaduras de clase. ¡Doctrina de redención, nacida en un taller de Nazaret, donde el Divino Artesano regó con su sudor el martillo, la madera, los clavos, antes de teñirlos con su sangre en las alturas del Gólgota! Enseñanza perenne de la Iglesia. Manifestada en esas admirables encíclicas que alguien ha llamado, y con gran acierto, el beso de Cristo en la frente del obrero, de ese pobre obrero víctima de las economías liberales y de las ambiciones marxistas (Muy bien). Todo eso que constituye el programa social de los nuevos tiempos, no nos alarma. El salario justo, suficiente, familiar, la previsión contra el infortunio, el seguro en todas sus modalidades, la higiene y la sanidad en la fábrica, en el taller, en el campo, en la grande y en la pequeña industria, el respeto al sexo y a la menor edad, la participación en los beneficios, el necesario descanso, la ancianidad decorosa, todo eso que constituye el nuevo decálogo de la vida económica, tiene amplio asiento en el Fuero de los Españoles, mucho más justiciero y, desde luego, mucho más humano que esas otras constituciones que llamándose, como la rusa, declaración de los derechos del pueblo trabajador, acaba degradándolo a instrumento del Estado, pieza sin alma, mesnada del hambre, por cuya frente sudorosa, teñida con todas las sombras de la desesperación, restalla como un latigazo constante la mirada fiscalizadora y airada del comisariado. (Muy bien).

No podría examinar ahora, ni hace falta, todas y cada una de las enmiendas presentadas a este Fuero de los Españoles, y no solamente por razón de su número, sino, además, porque, en rigor de verdad, ninguna ha sido desechada, sino que la mayor parte de ellas han sido recogidas y algunas otras aplazadas para su oportunidad y lugar correspondiente. Pero si he de llamar vuestra atención, porque— lo vuelvo a repetir —ninguna Constitución se ha elaborado con una mayor serenidad de espíritu, ni con una mayor alteza de miras. El territorio español en poder, casi por entero, del invasor, innovando todas las formas de la designación, y toda la substancia de nuestras tradiciones jurídicas, se elabora la Constitución del 12 que significa una artera traición para el espíritu nacional militante contra los principios de la revolución francesa.

En plena guerra civil, dividida España en dos bandos irreconciliables, se promulga, como una transacción absurda que trata de encubrir con la forma el exotismo de sus disposiciones, el estatuto 34. Tras la matanza de los religiosos y el motín de la Granja, cuando el incendio de la contienda arde en más intensas llamaradas que llegan hasta el mismo cielo de la Patria, se premulga la Constitución liberal del 37. Fruto de la victoria de Torrejón de Ardoz, una batalla de contados minutos, es la Constitución conservadora del 45.

Al calor de la revolución del 54, se forja la Constitución nonnata del 56, ametrallada antes de nacer en este mismo recinto. Contra la protesta de una inmensa mayoría católica herida en sus más vivos sentimientos y la presión de las sectas, nace la revolución del 69, inicio turbulento de una nueva guerra civil; la federal del 73 es el delirio de una república anarquizante en cuyas manos perece a un mismo tiempo, el decoro del Estado y la unidad de la patria. Apenas terminada la contienda, vivo todavía el rencor de los beligerantes, las provincias del Norte en estado de guerra, se dicta la Constitución del 76. Y sobre las brasas de los incendios de mayo, bajo la coacción de las turbas en la calle y la presión de una mayoría insolente que no permitía ni siquiera en el recinto de las comisiones la libertad de la controversia, emparejada como un monstruoso sarcasmo del brazo de una escandalosa mentira, con la defensa de la república, nace la Constitución del 31, ultraje soez al espíritu nacional, en buena hora barrida por nuestro Movimiento liberador. Es, señores, el camino obligado de todas las revoluciones bastardas, que comienzan en una hora de orgía para terminar, inexorablemente, exagerando hasta el crimen los resortes del Poder; el sentido contrario al de los regímenes honrados, que empiezan fortaleciendo los principios del orden para levantar sobre ellos el alcázar de la libertad. (Muy bien).

Quien en plena guerra civil, dictara el Fuero del Trabajo, prefirió esperar a que las pasiones se acallaran, a que se dictaran las amnistías más generosas, a que sobreviniese la paz en lo interior y en lo exterior, para que, libre de prejuicios, como un postulado de la realidad nacional, se promulgara este Fuero de los Españoles, nueva prenda de convivencia social, que Franco ofrece a todos los españoles de buena voluntad, amigos y adversarios, sumándolos a todos en una misma área del derecho público, bajo la inspiración de una justicia igual para todos y en el seno de una Patria común, donde jamás pueden volverse a escuchar las maldiciones del odio, sino la voz serena del derecho y de la paz jubilosa del trabajo, hermana legítima de la verdadera libertad. (Aplausos). Pero lo que importa es el espíritu con que el pueblo atienda a la realización de su propio destino con una noción plena de sus derechos, pero con una noción también plena de su deber.

Quiero recordar ahora el mensaje del jefe de los dominios británicos al terminarse la anterior contienda mundial: «Ni la ciencia, ni la diplomacia, ni la misma prosperidad comercial —decía aquel mensaje—bastarán para asegurar la libertad ni la paz de los pueblos, si ésta no se basa en la buena voluntad de los ciudadanos; pero, sobre todo, si sus gobernantes y gobernados—son sus mismas palabras—no inspiran sus conductas en otros más altos móviles espirituales que solamente en Dios encuentran la raíz de su origen y el amparo de su libertad». Pero esta prestación que aquel mensaje reclamaba, no es cosa del Poder solamente, sino también del pueblo, no es obra solamente de la ley, sino también colaboración de todos los ciudadanos empeñados en una obra común. ¿Cómo puede haber orden ni libertad en la insurrección perenne de las voluntades individuales encrespadas contra el principio de autoridad? El único crimen imperdonable sería la impenitencia de los obsesos empeñados en recorrer de nuevo los mismos caminos que sólo conducen a la anarquía.

Libertades, sí, todas las que Dios bendice y la dignidad del hombre reclama, todas las que la nación merezca y sea capaz de ejercer sin detrimento del bien común; pero con una sola condición: con la de que la libertad no se convierta en un arma suicida, robada a los arsenales del Estado para emplearla contra la misma existencia de la Patria.

Una España libre, sí, pero también muy grande y muy una, donde los ciudadanos puedan encontrarse en el camino, mirándose cara a cara, sin el recelo del espía, sino con la alegría del hermano empeñado en una obra común. Ciudadanos libres, sí, pero de una Patria también libre, señora de su dignidad y soberana de sus propios destinos. (Grandes y prolongados aplausos).

No podría concluir, ni debo concluir, sin hacer constar la diferencia que media entre nuestra conducta y la de nuestros adversarios políticos: Mientras ellos vociferan, llenando radios y prensas con el veneno de sus calumnias, dirigidas, más que contra el régimen, contra la paz y la dignidad de España, nosotros laboramos, estudiando estas leyes que, como las de hoy, como las de mañana, marcan una nueva etapa del orden amparo legítimo de la verdadera ciudadanía.

Es la historia de siempre, que España sabe muy bien, porque está escrita con su propia sangre; ellos, para el odio y para la destrucción; nosotros, para la paz y para la justicia; ellos, la barbarie que profanó el templo, que mutiló el arte, que encanalló la vida, que destruyó la economía nacional; nosotros, el orden que renace para devolver a la patria, la patria que ellos dejaron agonizante en nuestras manos, el calor de la vida, la dignidad del derecho, el progreso de la economía, las bases de la verdadera libertad. Su símbolo es una checa, antro de crimen; el nuestro, la cumbre altísima, Cerro de los Angeles, donde el amor redime, la verdad impera y refulge con eternos destellos, la civilización cristiana, madre de la libertad en el mundo y quintaesencia de nuestras tradiciones gloriosas.

Son inútiles sus vociferaciones. Aún la conciencia humana no ha perdido la noción de la justicia para equiparar en un mismo dictado a las víctimas y a los verdugos; ni España la memoria para haber olvidado en tan contados años el recuerdo de tanto crimen y el espanto de tanta maldad. Pero sobre todo, es menester, y con esto concluyo, recordar que ese 18 de julio que nos disponemos a conmemorar no es solamente una fecha gloriosa en la historia de España; sino un período entero de la historia de España; ni Franco, el dictador ambicioso de un lustro, sino el artífice de una España nueva, ayer restaurador del orden, hoy mensajero de libertad. (Grandes y prolongadísimos aplausos. Los señores procuradores puestos en pie aclaman al señor Bilbao y al Caudillo).

¡Viva España! ¡Arriba España! ¡Viva Franco! (Estos gritos son contestados entusiásticamente por todos los señores Procuradores).

El discurso de don Esteban Bilbao duró exactamente una hora y diez minutos.

EL PROYECTO ES APROBADO POR ACLAMACION

Se pone a votación el Fuero de los Españoles.

¿Se aprueba el dictamen de la comisión? (Asentimiento).

Queda aprobado por unanimidad; lo diré mejor, por aclamación, porque a tanto equivale el aplauso general de las Cortes. (Grandes aplausos y gritos de ¡Franco, Franco, Franco!).

SE APRUEBA LA REORGANIZACION DEL TRIBUNAL SUPREMO

Se pone a votación el proyecto de Ley sobre reorganización del Tribunal Supremo; se aprueba con el voto en contra del Sr. Rodríguez Jurado.

LA ORDENACION URBANISTICA DE BILBAO

A continuación se pone a discusión el proyecto de Ley de bases para la ordenación urbanística y comarcal de Bilbao y su zona de influencia.

Lo defiende el alcalde de Bilbao, Sr. Zuazagoitia. Dice que el proyecto no obedece a un capricho ni a una sugestión, sino a una realidad urbana de Bilbao. El problema era d tal naturaleza que se daba el caso d que la población de Bilbao estab fuera de la capital rebasando su ju risdicción, por lo que se entendió qu había llegado el momento de pro curar que los contornos de Bilba fueran los que debían ser. El Ayun tamiento acudió a la Dirección Gene ral de Arquitectura y tanto ésta co mo el ministro de la Gobernación acogieron con todo cariño el proyec to y se hizo un estudio técnico has ta llegar al dictamen que hoy se so metía a las Cortes Españolas.

Explicó que el plan de obras de puerto, que son: La canalización d los ríos Galindo y Asna y del cana de Deusto. Dijo que se tiende a la bonificación de la industria y a este propósito habla del crecimiento de mográfico de la población; de las zo nas verdes y del problema de la vi vienda. Hace constar que los munici pios quedan con su autonomía, porque no existe el menor propósito ane xionista, pues lo que se trata es d crear una entidad supermunicipal e la que figuran los municipios limi trofes y además de los distintos mi nisterios una comisión ejecutiva en cargada de realizar el programa.

Terminó diciendo que con este pro yecto se pretende que Bilbao sea una ciudad que contribuya con su en grandecimiento al mejor servicio de España. Grandes aplausos acogieron las palabras finales del alcalde de Bilbao.

Se aprobaron los restantes dictámenes del orden del día, entre ellos de la Comisión de Tratados, un decreto ley, de solidarización del Gobierno español con los principios de la resolución VI adoptada en la Conferencia Financiera y Monetaria de Breton Wood, New Hampshire, y con las declaraciones de las Naciones Unidas de 22 de febrero de 1944 y 5 de enero de 1943; de la Comisión de Gobernación, el de regulación de la exacción del arbitrio municipal sobre el producto neto de las compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y de comercio, cuando se trate de compañías de navegación marítima; de la Comisión de Justicia, el de elevación de categoría de las presidencias de las Audiencias Territoriales de Madrid y Barcelona; de la Comisión de Hacienda, el de consolidación de las obligaciones del Tesoro, emisión de 10 de julio de 1940, de vencimiento en 10 de julio de 1945, y decreto-ley de 18 de junio de 1945, referente a la consolidación de obligaciones del Tesoro emitidas en 10 de julio de 1930, y otros varios de presupuestos y obras públicas. — Cifra.

SE LEVANTA LA SESION

A las ocho en punto de la tarde se levantó la sesión de las Cortes, tras de haber aprobado los proyectos de la orden del día.

En contra del proyecto de bases de la organización urbanista y comarcal de Bilbao, votó el señor Correa Veglison.—Cifra.

¿Se entrevistarán De Gaulle y Churchill?

Londres, 13.—Comunican de París que el embajador británico en dicha capital, Duff Cooper, se encuentra en Hendaya para conferenciar con Churchill. También circula nuevamente el rumor de que éste y De Gaulle van a entrevistarse.—Efe.

EL BEY DE TUNEZ LLEGA EN VISITA OFICIAL A PARIS

Oarkis, 13.—El Bey de Túnez, Sidi Amil, ha llegado a París en visita oficial. Fué recibido por el general De Gaulle, el Gobierno y el general Koening, gobernador militar de la capital.

El Bey, que hizo el viaje hasta Marsella a bordo del crucero francés "Gloire", asistirá como invitado especial del Gobierno a las fiestas conmemorativas del 14 de julio.—Efe.

SE EXTIENDE LA HUELGA DE CONDUCTORES DE OMNIBUS Y AUTOBUSES EN LONDRES

Londres, 13.—La huelga de conductores de ómnibus en Surrey y Sussex se ha extendido hoy a ocho garages más implicando a novecientos obreros.

HIELO
CERVEZA SIDRA
Hijos de
ALEJANDRO ORTEGA S. L.

FRUTERIA
'LA LUZ'
Próxima apertura

Se inaugura en El Escorial el Campamento "Santa María"

Madrid, 12.—Hoy se ha inaugurado en El Escorial el campamento Santa María, del Frente de Juventudes. El primer turno lo integran alumnos de los distintos colegios de los Jesuitas que cursan cuarto año de Bachillerato. También está funcionando el campamento «Juan de Austria», en La Peñota (Cercedilla), donde se encuentran 250 acampados, alumnos del Colegio del Pilar, de Madrid, y muchachos de San Sebastián, Vitoria, Valencia y Ciudad Real. Conviven con ellos los hijos del ministro de Educación Nacional, del Subsecretario de la Presidencia, del Subsecretario de Agricultura y de otras jerarquías del Estado y del Movimiento. El Ministro de Educación Nacional ha regalado al campamento de La Peñota, donde están acampados todos estos muchachos, una copa, que será entregada al alumno que demuestre mejor espíritu durante el turno actual. El tesorero general del Movimiento, camarada Estevas Guimar, ha entregado una serie de morrales, varias copas y otros objetos, para repartir como premios y mejor servicio al Caudillo y al Movimiento. Se piensa crear una centuria de montañeros para actividades de invierno. Utilizará el albergue de Navacerrada.—Cifra.

EL CAMPAMENTO NACIONAL DE F. DE J., «FRANCISCO FRANCO»

Madrid, 13.—Mil doscientos afiliados al Frente de Juventudes integran el campamento nacional «Francisco Franco», de Riaño, que consumen al día mil doscientos panes, quinientos kilogramos de patatas, 250 de legumbres, 70 de arroz, 50 litros de aceite, diez kilos de café; trescientos de carne, trescientos de pescado, mil doscientos huevos, cuarenta kilogramos de chocolate y de 600 a 900 kilos de fruta.

Aplicados estos artículos a lo que cada camarada consume, puede calcularse que la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, abona por cada uno de ellos la cantidad de [illegible] pesetas, exclusivamente dedicada a manuntención diaria.

Delegación Nacional de Prensa

CONCURSO DE CARICATURAS POLITICAS.—Reunido con fecha 10 del corriente mes el jurado que había de juzgar los trabajos presentados al premio de caricaturas políticas, correspondiente al mes de junio último, en cumplimiento de lo que determina la base quinta de la orden de 10 de enero de 1943, ha acordado, por unanimidad, conceder el premio a la caricatura titulada "Los [illegible] gentes", original de Antonio Orbegozo.

M.C.D.2022